



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

Al ser las cuatro de la tarde del lunes 25 de marzo del 2019, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones ubicada en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Jorge Jiménez Sánchez Presidente Municipal	Bernabé Chavarría Hernández Vicepresidente Municipal
Maikol Castillo Granados (Ausente)	Laura Arias Castrillo
Álvaro Ruiz Urbina	Marielos Castillo Serrano
	Alfonso Padilla Campos

REGIDORES SUPLENTES

Guiselle Vega Alvarado Suple al Reg. Maikol Castillo G	Saray Castro Rodríguez
Magdalena Espinoza Calderón	Cristian García Miranda
	Ever Arburola Olmos
Elizabeth Bejarano Ruiz	Porfirio Villareal Villarreal

SINDICOS PROPIETARIOS

José Walter Marín Figueroa	Jorge Morgan Moreno
William Jiménez Hernández	José Abel Gómez Gómez

SINDICOS SUPLENTES

Janeth Quesada Fernández	Olga F. Ramírez Castro
Andrea F. García Carranza (Ausente)	María E. Guido Batres
Lic. Erick Miranda Picado Asesoría Legal	Sra. Sonia González Núñez Secretaria Municipal
	Lic. Carlos Viales Fallas Alcalde Municipal

AGENDA:

Artículo I:	Saludo y oración
Artículo II:	Comprobación del quórum y aprobación de la agenda
Artículo III:	Aprobación de actas
Artículo IV:	Lectura de correspondencia
Artículo V:	Informes de Regidores
Artículo VI:	Informe de Síndicos
Artículo VII:	Informes de Alcaldía
Artículo VIII:	Asuntos de Regidores
Artículo IX:	Asuntos de Síndicos
Artículo X:	Mociones
Artículo XI:	Acuerdos
Artículo XII:	Propuestas rechazadas
Artículo XIII:	Cierre de la sesión



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019**

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN:.....

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y delega en el Síndico José Abel Gómez Gómez dirigir la oración.....

ARTÍCULO II.

COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.....

El Señor Presidente Municipal, procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....

Antes de someter a votación la agenda del día el Señor Presidente solicita se altere el orden de la agenda para atender al licenciado Carlos Oviedo, Encargado de Presupuesto, quien viene a exponer para su aprobación la modificación interna N°04-2019.....

Por unanimidad el Concejo acuerda aprobar la alteración de la agenda del día para recibir al Señor Carlos Oviedo.....

Seguidamente el Señor Presidente Municipal, somete a votación la agenda del día.....

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la agenda del día.....

Se recibe al Señor Carlos Oviedo, Encargado de Presupuesto, quien manifiesta que trae la modificación interna N°04-2019 para análisis y aprobación del Concejo.....

Esta es una modificación casi única para la Unidad Técnica, además viene un cuadro pequeño de la Administración.....

Justificación cuadro de la Administración.....

Se rebaja de seguros para dar contenido a servicios de gestión y apoyo para auditoria externa que solicita el Banco Nacional, por préstamos otorgados.....

Justificación cuadro de la Unidad Técnica.....

- 1- Se rebaja del proyecto #7 “Pago de préstamo del IFAM, compra de maquinaria y tratamiento asfáltico” para reforzar las siguientes cuentas: Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras del mismo proyecto.....
- 2- Se le da contenido presupuestario a Recargos de funciones, para poder reconocer el pago por realizar funciones de recargo. Proyecto #1 Unidad Técnica; meta P 3-1.....
- 3- Se le da contenido presupuestario a Alimentos y bebidas que son gastos que se ejecutan al realizar reuniones de trabajo. Proyecto #1 Unidad Técnica, meta P 3-1.....
- 4- Se refuerza la cuenta de Otros Útiles, materiales y suministros del proyecto #1 para ser utilizados en diferentes proyectos. Proyecto #1 Unidad Técnica, meta P 3-1.....
- 5- Se refuerza la cuenta de Maquinaria y equipo para la producción para la compra de equipos varios. Proyecto #1 Unidad Técnica, meta P 3-1.....



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019**

- 6- Se refuerza la cuenta de mantenimiento y Reparación de equipo de transporte para la reparación del vehículo SM6424, Proyecto #1 Unidad Técnica, Meta P 3-1.....
- 7- Se refuerza la cuenta de repuestos y accesorios para la compra de repuestos del vehículo SM6424, Proyecto #1 Unidad Técnica, Meta P 3-1.....
- 8- Se refuerza la cuenta de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, para la contratación de maquinaria para atender caminos del cantón (6km). Proyecto #3 Mantenimiento Periódico. Meta P 3-3.....

El Señor Presidente Municipal le pregunta al señor Regidor Alfonso Padilla que si desea agregar algo al tema de la modificación.....

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que nosotros la analizamos hace un rato en la Junta Vial y la plata que se está agarrando es de otros rubros que se puede, porque esto es algo que precisa y se necesita, creemos que esto no nos causa ningún problema.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta que somete a votación la modificación interna N°04-2019.....

Por unanimidad como definitivamente aprobada y con dispensa de trámite de comisión el Concejo Municipal aprueba la modificación interna N°04-2019. **Ver capítulo de acuerdos.**

ARTÍCULO III.

JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ PRO-CEMENTERIO DE PASO CANOAS.....

Se recibe a los Señores Carlos Oviedo Ávila, Lidsky Cartín Villarreal y Nisla Morales Cáceres, Miembros del Comité Pro-Cementerio de Paso Canoas, quienes se hacen presentes para su respectiva juramentación como miembros de éste Comité.....

El Señor Presidente Municipal procede a juramentar a tres miembros del Comité Pro-Cementerio de Darizara, quedando pendientes de juramentar los Señores Pedro Chavarría Chavarría, Ángela Fallas Calderón y José Ángel Castillo Castillo.....

ARTÍCULO IV.

APROBACIÓN DE ACTAS.....

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N°79, celebrada el 15 de marzo del 2019.....

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión extraordinaria N°79, sin objeciones.....

Seguidamente el señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N°80, celebrada el 16 de marzo del 2019.....

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión extraordinaria N°80, sin objeciones.....



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019**

ARTÍCULO V.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

Se recibe nota, suscrita por el Señor Clemente Caballero Vigil, Presidente y la Señora Marjorie Calvo Ortega, Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral La Argentina, la Asociación de Desarrollo Integral La Argentina está interesada en realizar la gestión del dinero de la cancha multiuso, por lo cual solicita a la administración para que se haga el debido proceso; para finiquitar el proyecto, para el cual la Asociación y la Comunidad se comprometen a terminar dicho proyecto.....

El Señor Síndico José Abel Gomez manifiesta es una nota que enviaron para que se ejecute la partida, porque ellos vinieron a solicitarlo pero les dijeron que mientras la comunidad no se ponga de acuerdo no se podía.....

Se acuerda trasladar a la administración para lo que corresponde, nota de la Asociación de Desarrollo Integral La Argentina, mediante el cual solicitan el debido proceso para finiquitar el proyecto de la cancha multiuso. Ver capítulo de acuerdos.....

Se recibe nota del 14 de marzo del 2019, suscrita por la Señora Claudia Bertalina Ramírez Quirós, solicita ayuda de material (alambre y postes) para hacer una cerca en su lote, el cual mide 915.63 m².....

Se acuerda comunicar a la Señora Claudia Bertalina Ramírez Quirós, que la municipalidad de Corredores no posee recursos para este tipo de ayudas. Ver capítulo de acuerdos.....

Se recibe nota del 24 de marzo del 2019, suscita por vecinos de Paso Canoas, después de saludarles, bendecirles y desearles muchos éxitos queremos por este medio mostrar nuestra inconformidad con el nombre que llevará el parque de Paso Canoas.....

Sabemos que este inmueble será un espacio público para nuestra comunidad que desde hace muchos años hemos esperado en esta frontera.....

Sin embargo, el pasado 15 de marzo en una sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Corredores coloco la primera piedra del proyecto del nuevo parque de Paso Canoas y que por razones que desconocemos este honorable Concejo le pusiera el nombre de Juan Arias.

Nosotros como vecinos de Paso Canoas no estamos de acuerdo con esta designación. Como pobladores de este distrito deseamos que dicho parque lleve el nombre un de un señor que por muchos años vivió, compartió y donó terrenos que fueron utilizados como escuela, iglesia, plaza de deportes, entre otros.....

Estamos hablando del Señor Bonifacio Rodríguez solicitamos con todo respeto señores y Señoras de este Concejo Municipal reconsideren el nombre para que este centro de recreo lleve el nombre de Bonifacio Rodríguez.....

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo entiendo que este acuerdo hoy quedo en firme.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no, era un acuerdo en firme desde que se tomó.....

El licenciado Erick Miranda Asesor Legal del Concejo manifiesta que ya se había certificado.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta que las personas que estuvieron ese día en Paso Canoas se dieron cuenta y llegaron a reclamar, les dije que era un acuerdo en firme, que tenían derecho apelar y hacer todo lo que quieran me imagino que por eso viene eso, pero viene mal direccionado, ya que no es una propuesta como debe ser, debe ser un recurso propiamente, pero el acuerdo está tomado en firme y debería hacerse un proceso como tiene que ser.....

Se toma nota, en razón de que es un acuerdo en firme, la que cabe son los recursos que establece el Código Municipal. Ver capítulo de acuerdos.....

Se recibe nota del 16 de marzo del 2019, suscrito por el Señor Enrique Beita Elizondo, quiero agradecer a este Gobierno Local la presencia hoy en este lugar, en esta finca que he construido con mucho esfuerzo a lo largo de más de treinta años, comencé haciendo viveros y vendiendo arbolitos, pero poco a poco hemos hecho una labor intensiva de reforestación y diseño del terreno, gracias a este proceso hoy se cuenta con un bosque regenerado, además se han diseñada senderos.....

Actualmente se cuenta con especies de árboles nativos lo cual posibilita el rescate de las especies autóctonas, muchas de las cuales ya se han perdido en la zona, por eso quiero que esto sirva como escuela o centro de estudio y educación ambiental para los ciudadanos y ciudadanas de este cantón de Corredores, el simple hecho de que puedan conocer especies (cachimbo, roncón, cenízaro, cocobolo)es ya un gran aporte, es por esto que la declaratoria de interés público Municipal otorgado el día 05 de junio del 2008 a este proyecto que hemos denominado “Finca agropecuaria forestal Reina Verde” por parte del Concejo Municipal es un reconocimiento a mi persona porque yo como pequeño productor de la zona, sigo creyendo que es posible aferrarse a la tierra. Que también los pequeños propietarios podemos producir por y para la comunidad, sabiendo que podemos ser multiplicadores de un estilo de vida y de producción que genere arraigo a la zona y conciencia de protección ambiental.....

También es importante indicar que este tipo de proyectos merecen y requieren recibir apoyo por el desarrollo social que pueden generar para las comunidades y también la recuperación del paisaje del cantón, en este sentido he conversado personalmente con los hermanos Loaiza sobre la disponibilidad de ampliar o anexar seis hectáreas más a este proyecto, es por lo que solicito con todo respeto el apoyo e intervención municipal para que se concrete esta iniciativa donde se cuente con participación del Gobierno Local – empresa privada – comunidad.....

Así en concreto se requiere:.....

- Que exista el compromiso y anuencia para que el proyecto sea apoyado y gestionado desde el seno municipal.....
- Que dicho proyecto sea una prioridad para el desarrollo del cantón de Corredores.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

- Que a través del departamento de Gestión Ambiental se haga una evaluación de la viabilidad técnica, jurídica, ambiental y legal y la figura en la que se podría manejar el proyecto.....
- Que es nombre una comisión especial que le dé seguimiento al proyecto.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta que debíamos tomar acuerdos para divulgar la existencia sobre todo a las organizaciones turísticas, a la Asociación de Guías de Turismo, por ejemplo aquí ASOGUITO, al ICT, a la administración para que sepan de la existencia del lugar y porque no realizar una visita al lugar, imagínese que en dos hectáreas tiene más de doscientas especies de árboles nativos, lo cual es digno de ver.....

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta aunado a lo que dice el Señor Presidente deberíamos utilizar los medios de comunicación para dar una charla y llevar al sitio, que Colosal pase fotos del sitio, para que vaya inmerso dentro del acuerdo, aparte de comunicarlo a las instituciones, hablar con la administración para que busque un espacio que trate de ese tema en específico, máxime que nos encontramos en el mes del medio ambiente.

Se acuerda trasladar nota del Señor Enrique Beita Elizondo, a la administración Municipal para que coordine la actividad y darle seguimiento al tema de la visita de ese lugar. Ver capítulo de acuerdos.....

Se recibe oficio OTPC-041-2019, del 15 de marzo del 2019, suscrita por el Licenciado Diego Fernando Zúñiga Moreno, jefe de oficina de Desarrollo Territorial Paso Canoas, respuesta sobre posibilidad de lote para la Señora Rafaela Ana Lorena Jiménez Hernández.

En atención a lo indicado mediante oficio SG/169/2019, en el cual se solicita al INDER analizar la posibilidad de otorgar un lote a la familia de la Señora Rafaela Ana Lorena Jiménez Hernández, se informa que, actualmente el Instituto no cuenta con terreno disponibles para la dotación de lotes para vivienda, no obstante, con el esfuerzo de algunas instituciones como el INVU, Municipalidad de Corredores, AyA, INDER, se ha venido gestionando el desarrollo de un proyecto de vivienda a ubicarse en la comunidad de Barrio San Jorge, Paso Canoas, en aras de solventar este tipo de necesidades.....

Actualmente el proyecto se encuentra en la etapa de gestión de permisos y elaboración de estudios, por lo que una vez que el proyecto se encuentre en una etapa más avanzada se podría considerar dentro de las familias beneficiadas, para lo cual deberá someterse a los estudios y procedimientos que determine la institución correspondiente.....

Se acuerda trasladar a la Comisión de Vivienda para lo que corresponde copia del oficio OTPC-041-2019, del 15 de marzo del 2019, suscrita por el Licenciado Diego Fernando Zúñiga Moreno, jefe de oficina de Desarrollo Territorial Paso Canoas, mediante el cual brinda respuesta al oficio SG/169/2019, en el cual se solicita al INDER la posibilidad de otorgar un lote a la familia de la Señora Rafaela Ana Lorena Jiménez Hernández. Ver capítulo de acuerdos.....

Se recibe nota del 18 de marzo del 2019, suscrita por el Señor Gerardo Vargas Morales, quien suscribe, Gerardo Vargas Morales, mayo, casado una vez, cedula de identidad seis – ciento treinta y seis – doscientos sesenta y seis, agente de policía, vecino de Barrio El Carmen, ciento setenta y cinco metros al norte de la plaza de Deportes, Corredores,



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019**

Puntarenas, con el debido respeto le saludo y a la vez, solicito se me extienda el título de propiedad sobre el inmueble, parte de la finca de Puntarenas matricula de folio real Número 24839-000, el cual he poseído por mí y mis transmitentes: Luz María Arauz Batista conocida como Luz María Arauz González, cedula seis - ciento noventa – cero noventa y cinco, Adolfo González Salazar, cédula cinco – doscientos sesenta y cinco – cuatrocientos dieciséis; Derrick Steven Fair, pasaporte de Estados Unidos dos uno ocho seis tres siete siete cuatro cero; Monroe Phillip Copeland y José Pelayo Vargas Morales, cédula seis – cero ochenta – cuatrocientos ochenta y cuatro, a título de deño en forma pública, pacífica e ininterrumpida por más de diez años, el cual se describe así:.....

Naturaleza: árboles frutales y casa. Situada en el distrito uno (Corredor), Cantón: diez (Corredores), Provincia: sexta (Puntarenas). Linderos son: al norte: Jovino Cedeño Cedeño; al Sur: calle pública con un frente de ochenta y tres metros con cuarenta y cuatro centímetros de largo; al Este: en parte Jovino Cedeño Cedeño, quebrada sin nombre en medio fin de calle pública, al Oeste: José Navarro Navarro, mide: cuarenta y ocho mil noventa y siete metros cuadrados, según el croquis que adjunto.-.....

Se acuerda trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponde, nota del señor Gerardo Vargas Morales, vecino de Barrio El Carmen, quien solicita se le extienda el título de propiedad del inmueble de la finca de Puntarenas matricula de folio real Número 24839-000. Ver capítulo de acuerdos.....

Se recibe nota del 12 de marzo del 2019, suscrito por el Señor Marvin Agüero Camacho, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Canoas, de acuerdo a conversaciones sostenidas con el señor Alcalde, Carlos Viales, se nos ha indicado que una porción de terreno se construirá el parque de Paso Canoas, será cedida a la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Canoas, para que podamos construir o llevar a cabo el proyecto que pretendemos, como por ejemplo un gran tarima de eventos y una plazoleta; siempre y cuando el proyecto sea presentado a la Municipalidad para su aprobación previa.....

Con base en lo anterior, nos hemos enfocado en buscar los recursos necesarios con el fin de que una vez construido el parque, nosotros de inmediato podamos hacer realidad nuestro proyecto.....

Es por ello que acudimos a ustedes respetuosamente, con el objetivo de que se tome un acuerdo, donde se manifieste tal opción, ya que tenemos la posibilidad de conseguir los recursos pero nos solicitan que si el terreno donde se llevaría a cabo el proyecto es propiedad municipal, nos brinden un documento (sea acuerdo Municipal o convenio de administración) que indique que la Municipalidad da el aval para que la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Canoas, pueda invertir en ese terreno.....

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que el parque es municipal nosotros no podemos partir el parque, en razón de qué, si la Asociación de Desarrollo el día de mañana no hace nada, nosotros tampoco podemos hacer porque ya no nos pertenece a nosotros.....

Ahora bien eso nació en una reunión con la Asociación en donde estuvo presente el Señor Presidente Municipal, yo les dije que no había ningún problema que se les iba a dejar el espacio, efectivamente ellos están manifestando que le demos el espacio, cuando ellos presenten el proyecto y el financiamiento nosotros podríamos darle ese espacio, pero



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

tendríamos que hacer la segregación de la propiedad, pero la Municipalidad no lo puede hacer de lleno, cuando ellos presenten el planito de lo que van hacer ahí, sea avalado por el Concejo Municipal y por la administración y presenten el financiamiento la administración podría tomar un acuerdo sobre ese espacio, se hace un croquis del espacio y se les sede para que ellos construyan en razón de que ya existe el proyecto, el presupuesto, que está avalado por el Concejo y la Administración y que estamos de acuerdo en que ellos lo hagan.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta ellos quieren un acuerdo del Concejo porque quien les dará el recurso requiere de un acuerdo del Concejo para construir, pero siento que debe ser bien coordinado con la Administración Municipal, porque eso es municipal, nunca va a pasar hacer parte de la Asociación de Desarrollo de Paso Canoas, eso que quede claro...

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta ni yo sé cómo está la maqueta de ese parque, si queremos algo bien bonito tiene que ser con ingeniería pero no sabemos que van hacer, creo sería una especie de anfiteatro, sería lo único que se puede hacer en el parque, otra cosa le quitaría la naturaleza del parque, si es anfiteatro en buena hora, se puede hacer algo bien bonito, pero segregar es ilógico, en ningún parque he visto eso, porque los parques son municipales, no es negarse pero primero quiero ver que es.....

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que hay cosas que se pueden, pero hay cosas que no se deben y eso es una cosa que no se debe para ejemplo tengo el parque de Palmares Pérez Zeledón, si ustedes ven la placa dice este parque fue construido por la Municipalidad con el apoyo de la Asociación de Desarrollo Integral de Palmares, lo traje porque teníamos polémica con el parque de Neily, la Asociación puede colaborar, pero nunca entregarlo.....

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta lástima que el día de la sesión por circunstancias de trabajo no pude estar, sin embargo le había dicho a Yeison dos cosas, pero me falló, primero que tenía que estar en una reunión y segundo que no llevó la presentación del parque de cómo iba a quedar, al final le pregunte y me dijo que no lo había llevado, pero ya paso.....

No sé qué ha pasado con la Asociación de Desarrollo de Paso Canoas, porque empezamos a trabajar muy bien, pero de un tiempo para acá se distorsiono la cosa, a mí eso me tiene sin cuidado porque se cuáles son mis responsabilidades, mis funciones y hago mi trabajo.....

¿Cómo va a quedar el Parque de Paso Canoas?.....

Toda la periferia del parque será con aceras de dos metros de ancho y adoquinada con su cordón y caño.....

En el centro habrán aceras con adoquines, en el centro del parque habrá una plazoleta donde queremos colocar una fuente grande, eso es lo que tenemos previsto, entonces en el lado izquierdo viendo a la iglesia queremos hacer una plazoleta de sácate natural cerrada con malla y luces, porque no podemos perder de perspectiva que eso fue una plaza y que bien o que mal uno o dos iban a mejuguear, si bien es cierto existe la cancha de futbol con todas las de la ley, se pensó en que quedara un lugar para los jóvenes que les gusta jugar a que tengan donde hacerlo.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

Habr  una cancha multiuso, play para ni o y las m quinas de hacer ejercicios, habr  un espacio Skate profesional con todas las de ley, habr  un espacio recreativo para las personas que les gusta leer.....

Quiero aclarar que como alcalde en un predio municipal y con dinero municipal no tengo porque pedirle permiso a nadie de lo que pienso hacer ah ,  por qu  raz n?, porque es un predio municipal y son fondos municipales, a la  nica entidad a la que tengo que entregarle cuentas y que tengo que pedirle consentimiento es al Concejo Municipal y pare de contar. Se ha confundido un poco como que la Asociaci n de Desarrollo del distrito es la que tiene que decir que hacemos y como lo hacemos.....

Cuando llegue y me sent  porque el Se or Presidente me pidi  la reuni n con la Asociaci n de Desarrollo, por amabilidad y por respeto, porque es una organizaci n comunal, entonces fui y le hicimos una presentaci n, lo primero que dijeron fue que eso es una cochinateda y que ellos no estaban de acuerdo en que hicieran cochinatedas como lo que hicimos en La Cuesta, entonces les dije con los poquitos recursos que nosotros tenemos es lo que podemos hacer, sin embargo me siento orgulloso de que en un lugar donde asaltaban a las personas despu s de la seis de la tarde, lo invito a que vaya ahorita y usted vera a las familias, ni os, j venes disfrutando de esa cochinateda que usted dice, dijeron que no estaban de acuerdo en que se hiciera la plaza ah  porque estaba la iglesia, les dije cuanto tiene la plaza de estar ah  y cuanto tiene la iglesia toda una vida, tanto dijeron y estaba el Se or Presidente presente y les dije ustedes quieren que se hagan de esta forma, y le di la vuelta al plano, ellos dijeron correctamente asa es como queremos, eso demuestra que no tienen fundamento en lo que est n diciendo que simplemente se oponen por oponerse. Entonces le dije a Marvin Ag ero, disculpe pero soy el Alcalde de la Municipalidad de Corredores, soy el administrador de la Municipalidad y eso es un predio municipal, hago en los predios municipales lo que yo quiera hacer no tengo porque pedirle permiso a usted, si el Concejo est  de acuerdo lo hago, si el Concejo dice que no lo haga, no lo hago, pero que usted como Presidente de la Asociaci n de Desarrollo venga a decirme lo que tengo que hacer est  muy equivocado, recog  las cosas y me vine.....

Nosotros tenemos que tener mucho cuidado porque creo que esa Asociaci n de Desarrollo se est  desviando de los principios fundamentales por los cuales se crea una ADI, y sea crea para que trabaje de la mano con la administraci n Municipal.....

Ahora vuelvo a leer una nota donde  l manda a decir que el 20% de la ganancia de las Fiestas de la Confraternidad 2018, lo quiere para equis proyecto, mire hay un acuerdo municipal y se dice para qu  es el 20% y hay un convenio firmado tiene que cumplirlo, ya el Concejo Municipal le mando a decir que eso no, que hay un convenio se firm  y la plata es para espacios p blicos no hay nada m s que hacer, con eso les digo que tenemos que tener mucho cuidado porque no es cierto que las Asociaciones de Desarrollo est n por encima de la Administraci n Municipal, el Gobierno Local es el Gobierno Local, hay que tener cuidado con la posici n de algunas organizaciones comunales que no debieran ser as .....

Le dije al Se or Presidente le voy a dar ese espacio s  que no van hacer, porque ellos dicen que van hacer un anfiteatro mejor que el de Neily, ellos no tienen ni la m s m nima idea de lo que vale una inversi n de esas, cuando tengan un a o y no han hecho nada nosotros lo vamos hacer, y les voy a decir que vamos hacer porque no tenemos dinero para hacer un anfiteatro pero les voy a presentar un dise o que si lo podemos hacer y eso le pondr  la flor



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

en ojal a ese parque, le vamos a dejar ese espacio pero no con acuerdo como él dice porque después nos puede enredar las cosas, pero vamos a dejarle el espacio para ver que van hacer, lo quiero ver haciendo el anfiteatro.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta lo que vamos hacer es pasar la nota a la administración para que la administración coordine con ellos lo que corresponde porque en este caso nosotros no podemos tomar ningún acuerdo.....

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que el próximo lunes traerá una presentación en 3D de como quedara el parque.....

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que quiere sustentar lo que usted ha dicho con el artículo 12, todas las organizaciones deben coordinar con la Municipalidad para el desarrollo integral pero no hacernos dueños de predios que son públicos.....

Se da por recibido y se acuerda trasladar a la Administración Municipal nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Canoas para que coordine con dicha Asociación. Ver capítulo de acuerdos.....

Se recibe nota del 22 de marzo del 2019, suscrito por el Señor Marvin Agüero Camacho, en referencia a su oficio SG/182/2019 del 21 de marzo del 2019, en donde nos indican: "...en donde se estableció que un 20% de lo recaudado en dichas fiestas se trasladaría a las arcas municipales, para el desarrollo de algún proyecto en Paso Canoas", y además "Que ya hace seis meses de esa actividad y a la fecha no se ha hecho el depósito de los citados recursos, de manera respetuosa el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Asociación de Desarrollo de Paso Canoas se realice lo antes posible el depósito de los recursos citados".....

Respetuosamente, solicitamos al honorable Concejo, se vuelva a leer nuestra nota del 31 de octubre del 2018, dirigida al Concejo Municipal, donde hacemos entrega del informe – estado de resultados de las fiestas de la Confraternidad Paso Canoas 2018, además de lo expresado por mi persona el día de la sesión y entrega de dicho informe.....

Nota adjunta del 31 de octubre del 2018.....

Una vez realizada las fiestas de la Confraternidad Paso Canoas 2018, en cumplimiento de la cláusula quinta del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Corredores y nuestra Asociación, debemos entregar a la Municipalidad la suma de ¢2.614.899.54 en materiales de construcción.....

Nuestra sana intención es solicitarle a este honorable Concejo y la Alcaldía, acuerden que dichos materiales sean utilizados en la construcción de un paso de alcantarilla o puente que une las comunidades de San Martín y San Gil, distrito de Paso Canoas.....

Queremos hacer de su conocimiento que uno de nuestros asociados está dispuesto a donar ¢500.000.00 en materiales de construcción para ese mismo proyecto y de ser aprobada la gestión nuestra representada tiene la buena voluntad de donar ¢5.000.000.00 también para dicho proyecto, con tal de que se cumpla el sueño de muchos de los habitantes de nuestro distrito que han esperado durante 26 años para ver la obra realizada.....



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019**

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que no está de acuerdo porque ya el Concejo Municipal a instancias de la Administración ya había tomado un acuerdo para darle destino a estos recursos que eran para el Parque de Paso Canoas, y se firmó un convenio y se le dijo a la Asociación de Desarrollo que se apegara a lo que dice el convenio, simplemente eso es lo que tienen que hacer, sin embargo siguen insistiendo en darle el destino que ellos quieren.

Se reitera lo indicado por la Administración Municipal, que esos recursos se destinaron para el proyecto del parque de Paso Canoas, por lo que se sostiene que deben realizar el depósito de dichos recursos. Ver capítulo de acuerdos.....

Se recibe oficio 003, del 25 de marzo del 2019, suscrito por la Señora Roció Castro Días, representante Legal de la Juna de Educación del centro educativo La Bota, solicita que se le brinden por escrito los pasos a seguir para que se haga entrega efectiva del proyecto “Parque Infantil Móvil” con un valor aproximado de ₡3.453.665, acuerdo tomado en reunión de Junta de Educación de la Escuela La Bota, artículo número 7 de la sesión 222, con fecha del 08 de marzo del 2018, en el cual se acuerda el proyecto “Parque Infantil Móvil” y se autoriza a la señora Presidenta a firmar el convenio con la Municipalidad de Corredores. Yo entiendo que la propiedad indica que es el INDER, pero así están la mayoría de terrenos de este sector. De igual manera solicito que se nos guarde el dinero del proyecto de play para que los estudiantes del centro educativo La Bota puedan disfrutarlo. Además también quisiera me indique, si la escuela Surik tiene las mismas condiciones que la escuela La Bota ¿por qué ellos si fueron beneficiados con el “Parque Infantil Móvil?.....

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que ese terreno es patrimonio del INDER la junta nunca hizo el traspaso a nombre de ellos, Emil dice que no se puede porque no está a nombre de ellos, ellos deben hacer el trámite, porque antes se podía pero ahora no.....

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano, pregunta, la escuela de Surik está a derecho.....

El Señor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que si está a derecho.....

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que ese era una distribución que se tenía que hacer con los proyectos SICA, había un tiempo prudencial para presentarlo ante el Consejo de SICA, no podíamos esperar a que ellos hicieran toda la tramitología porque no vamos a terminar y eso hay que liquidarlo pero si se le puede tomar a futuro.....

La razón sería que el terreno no está a nombre de la MEP y que ellos no han hecho la gestión ante el INDER para que se dé la concesión y la escritura, se le traslada a la Administración para que se le dé una respuesta a esta Junta de Educación. Ver capítulo de acuerdos.....

Se recibe oficio UNA-EPPS-OFIG-216-2019, del 22 de marzo de 2019, suscrito por el Máster Luis Fernando Morales Abarca, Director Escuela de Planificación y Promoción Social, Universidad Nacional de Costa Rica, la Universidad Nacional (UNA) por medio de la Escuela de Planificación y Promoción Social (EPPS) está realizando la “Política Cantonal sobre Niñez y Adolescencia”, el “censo Municipal sobre trabajo infantil” y la



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

“Campaña de divulgación para la Promoción de la Garantía de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes” de su cantón.....

Agradecemos que el honorable Concejo Municipal, pueda atendernos en un espacio de una hora, el 22 de abril del presente año, para realizar un grupo focal que será relevante para los documentos que se están realizando para la Municipalidad.....

Se acuerda programar sesión extraordinaria el día 23 de abril del presente año, a las cinco de la tarde, para recibir al Máster Luis Fernando Morales Abarca, Director Escuela de Planificación y Promoción Social, Universidad Nacional de Costa Rica, para realizar un grupo focal sobre: “Política Cantonal sobre Niñez y Adolescencia”, “censo Municipal sobre trabajo infantil” y la “Campaña de divulgación para la Promoción de la Garantía de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes”. Ver capítulo de acuerdos.....

Se recibe oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRDBS-DPCORREDORES-OP-0576-2019, del 10 de marzo del 2019, suscrito por el Señor Renán Valverde Cordero, Sub Intendente, Jefe Delegación Distrital Corredor, asunto: seguimiento a informes de bares regulados y clandestinos en el Cantón de Corredores.....

Dando seguimiento a los oficios remitidos a la Municipalidad de Corredores donde se reporta la actividad de bares clandestinos, así como de bares regulados en el cantón de Corredores.

El licenciado Erick Miranda Asesor Legal del Concejo manifiesta que es un tema que se ha discutido, pienso que hay un departamento en la Municipalidad que le da seguimiento al tema.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta que si alguien está interesado en revisarlo puede solicitárselo a Doña Sonia.....

El Concejo Municipal toma nota y se trasladan al Departamento de Patentes. **Ver capítulo de acuerdos.....**

Se recibe oficio UNA-EPPS-OFIC-217-2019, del 22 de marzo de 2019, suscrito por el Máster Luis Fernando Morales Abarca, Director Escuela de Planificación y Promoción Social, Universidad Nacional de Costa Rica, la Universidad Nacional (UNA) por medio de la Escuela de Planificación y Promoción Social (EPPS) está realizando la “Política Cantonal sobre Niñez y Adolescencia”, el “censo Municipal sobre trabajo infantil” y la “Campaña de divulgación para la Promoción de la Garantía de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes” de su cantón.....

Agradecemos que el honorable Concejo Municipal, pueda conceder una audiencia por el lapso de una hora, el 06 de mayo del presente año, para presentar los lineamientos de la Política Cantonal de Niñez y Adolescencia para su aprobación.....

Se acuerda programar sesión extraordinaria el día 23 de abril del presente año, a las cinco de la tarde, para recibir al Máster Luis Fernando Morales Abarca, Director Escuela de Planificación y Promoción Social, Universidad Nacional de Costa Rica, quien expondrá los lineamientos de la Política Cantonal de Niñez y Adolescencia para su aprobación. Ver capítulo de acuerdos.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

Se recibe oficio ADI-107-2019, del 10 de marzo del 2019, suscrito por el Señor Candelario Montezuma Bejarano, Presidente y Damaris Carrera Santiago, Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de Comte Burica, Por este medio quien suscribe Asociación de Desarrollo Integral de Comte Burica, con las facultades legales que le confieren las leyes y reglamentos, Amparado en el convenio 169 OIT, ley 3859 sobre el desarrollo de la comunidad, la presente haciendo referencia al tema del camino que comunica Santa Rosa – Las Vegas; este camino ha sido por muchos años la única vía de acceso de los vecinos de las comunidades, durante muchos años las personas de la comunidad de la Vegas han luchado para que el camino sea una realidad, de lo cual podemos citar algunos documentos de los diversos trámites a realizar como evidencia fiel de los procesos que se han conllevado.....

- COMISION NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS, San José 13 de junio de 2006; MEDET-089-2006. Asunto: Informe de gira Reserva indígena de Cante Burica junio 2006; Del 05 al 09 de junio del 2006 para lo que corresponda.....
- San José, 23 de noviembre del 2000 - Oficio PE-450-2000 Dirigido a la señora: Licda. Astrid Fischel Volio, primera vice presidenta, Presidencia de la Republica.....
- Ciudad Neily de Corredores 23 de setiembre del 2000, dirigida Sandra Pizzk - Defensora de los habitantes, San José.....
- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA REAPERTURA DEL CAMINO DE SANTA ROSA A LAS VEGAS.....

Se escribe copia, parte del siguiente documento.....

POR TANTO:.....

Se ordena de inmediato la reapertura del indicado camino, para lo cual se le da al accionado el termino de tres días para que retire cualquier obstáculo que haya puesto en la vía, y si no lo hace entonces se procederá por esta Alcaldía con auxilio de la Fuerza Pública si fuere necesario para quitar cualquier obstáculo y dejar libre la vía, y se apercibe el accionado que si persiste en su actitud o y reitera de algún modo la obstaculización para el libre tránsito de los vecinos se le denunciara ante el Ministerio Publico por el delito de desobediencia a la autoridad, sin perjuicio de cualquier otro delito que pudiese estar cometido. La gaceta N2 81 - miércoles 28 de abril del 2010.....

REGIMEN MUNICIPAL.....

Municipalidad de corredores; El Concejo Municipal de Corredores por medio del acuerdo N°21 aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°9, celebrada el día 01 de marzo del año 2010 acuerda: En base a la recomendación del Asesor Legal acuerda declarar camino publico el camino denominado Santa Rosa – Las Vegas de la Vaca, y que une la comunidad de Santa Rosa, con la comunidad de la Vegas de la Vaca, que inicia de acuerdo con la hoja cartográfico Pavón , escala 1:50.000 del instituto Geográfico Nacional, que inicia en la coordenadas planas, de la proyección Lambed – Costa Rica Sur: Este 571.500 norte 260.500 y finaliza en las coordenadas: Este 570.000 y norte 259.000 y tiene una longitud aproximada de 3.5 kilómetros y un ancho promedio de 10 metros, y de acuerdo con el análisis de la documentación dicho camino tiene más de 30 años de ser utilizado por los vecinos, por



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

tanto es un camino que de hecho es público. Sonia Gonzales Núñez, Secretaria. — (1N2010032523).....

Oficina de desarrollo Territorial de Paso Canoas, 09 de enero de 2018; Alcalde Municipal de Corredores, Carlos Viales Fallas, Ante la necesidad planteada por la-comunidad de Las Vegas en relación al mejoramiento del camino que los comunica con el centro de la población de Santa Rosa, se han venido realizando esfuerzos en aras de obtener los recursos necesarios para lograr ejecutar este proyecto mediante el proceso de transferencia de recursos a la Municipalidad de Corredores.....

El año anterior se incorporó dentro de la propuesta de Presupuesto Ordinario \$67.6 millones con la finalidad de llevar a cabo este proyecto y de esta manera atender la necesidad planteada por esta comunidad. Actualmente el presupuesto del INDER se encuentra aprobado por la Contraloría General de la Republica, lo cual permite la disponibilidad de aprovechar dichos recursos en la consecución del proyecto Rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de ruedo del camino Las Vegas – Santa Rosa, distrito de Laurel, Cantón de Corredores.....

De esta manera esta Asociación de Desarrollo Integral de Comte Burica, como representante legal del territorio, nos pronunciamos en defensa de los derechos de nuestra gente; Con todo el respeto que se merecen las diferentes organizaciones competentes en dicho tema, solicitamos la agilización para la Rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de ruedo del camino Las Vegas Santa Rosa, distrito de Laurel, Cantón de Corredores. Nos sentimos indignados que a la postre con todas las evidencias de los esfuerzos que han hecho nuestra gente, nos estén solicitando más requisitos, cuando los principales interesados somos nosotros con la apertura de dicho camino.....

Nos piden una consulta a la comunidad para conocer si están de acuerdo que se realice el proyecto, consideramos que no es necesario tal consulta; Señores consideramos esta solicitud una burla para nosotros, cuando se conoce claramente de todos los tramites que hemos hecho como pueblo indígena; Esto nos preocupa dado que se suponía que la ejecución del proyecto estaba para inicios de este año, con el objetivo de aprovechar el verano, a la postre no se ha ejecutado nada y nosotros seguimos pasando penurias con nuestras familias. ¡Cuanto más debemos esperar!.....

El Señor Alcalde Municipal manifiesta les voy a explicar que paso con esto brevemente, porque ellos al final manda a decir: *De esta manera esta Asociación de Desarrollo Integral de Comte Burica, como representante legal del territorio, nos pronunciamos en defensa de los derechos de nuestra gente; Con todo el respeto que se merecen las diferentes organizaciones competentes en dicho tema, solicitamos la agilización para la Rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de ruedo del camino Las Vegas Santa Rosa, distrito de Laurel, Cantón de Corredores. Nos sentimos indignados que a la postre con todas las evidencias de los esfuerzos que han hecho nuestra gente, nos estén solicitando más requisitos.....*

Este es un convenio que tenemos con el INDER y la Municipalidad de Corredores, el INDER contrata la maquinaria para hacer toda la calzada y la Municipalidad de Corredores se compromete hacer los drenajes correspondientes, ya se compraron las alcantarillas y están en el sitio, no podemos dar la orden de inicio hasta que el INDER nos diga si contrató, resulta



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019**

que el INDER no puede contratar porque resulta que un muchacho de la Defensoría de los Habitantes se le antojó decir que tienen que hacer la consulta indígena y ahora los mismos vecinos están indignados porque los están vacilando pero nadie los está vacilando, entonces ellos le están mandando esto a la Defensoría con copia a nosotros.....

Nosotros hicimos la consulta al Ministerio de Justicia y Paz ya que no hay un instrumento establecido para hacer las consultas, entonces la Ministra nos mandó a decir que no hay un instrumento, le estamos ayudando para ver si nosotros sacamos ese documento rápido para pasárselo al INDER y que el INDER se lo mande a la Defensoría, porque en la reunión fue un muchacho de la Defensoría que dijo que no podíamos invertir ahí porque estaríamos invirtiendo en terrenos privados fondos públicos.....

El Señor Síndico William Jiménez Hernández manifiesta que en la última reunión que tuvieron en el Consejo Territorial se analizó de nuevo, porque usted sabe que son recursos que ya están girados y se tiene que dar cuentas, y de la misma forma se está pidiendo un acuerdo al Consejo, si lo que está sosteniendo eso es ir a preguntarle a la comunidad si están de acuerdo que se haga el camino hacerlo lo más pronto posible, y tienen que hacerlo ambos, y solamente en la comunidad de las Vegas, porque si no se perdería eso.....

El Señor Regidor Cristian García Miranda hace referencia lo manifestado por el Síndico William al final, que se debe hacer la consulta rápida al sector indígena porque si no los recursos se pueden perder para una zona que ocupa el acceso.....

El Señor regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que le preocupa lo que están manifestando porque si tomamos en cuenta la posición de esa persona, entonces no podemos meter maquinaria en el sector indígena, quedaríamos como inhabilitados para entrar a esos sectores, eso es un afectación terrible que se le puede hacer a las comunidades, hay que tomar en cuenta eso.....

El Síndico William Jiménez Hernández manifiesta que todo el mundo interpreta la ley a como le conviene y todo el mundo dice saber. La diferencia de un terreno indígena es que ellos tienen su propia jurisdicción, pero nada se necesita un documento donde ellos dicen que si quieren el camino, los vecinos vinieron a solicitar ese camino, por eso piden la nota...

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....

Se recibe nota del 25 de marzo del 2019, suscrita por la señora Margarita Fonseca Monge, Tesorera de la Asociación de Cuidados Paliativos y Control del Dolor, informa sobre la donación que se dio por parte de la comisión del Tope Nocturno de Corredores 2018.

Se adquieren 18 suplementos alimenticios Glucerna ¢-240.810.00

Un adicional en efectivo (Los mismos están depositados en la cuenta del Banco Popular). ¢-11.200.00

Para un total de ¢-252.010.00

Se adjunta copias de las facturas y el depósito del banco.....

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

Se recibe oficio AM-162-2019, del 25 de marzo del 2019, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, Municipalidad de Corredores, a solicitud realizada por el INDER, se requiere un acuerdo donde se remite la modificación presupuestaria del convenio entre el INDER y la Municipalidad de Corredores del proyecto “Construcción del puente sobre Rio Corredor en la comunidad de Bajo Los Indios, Distrito Corredor, Cantón Corredores”.....

Este Honorable Concejo Municipal debe de tomar el siguiente acuerdo:.....

Se acuerda solicitar al Instituto de Desarrollo Rural la modificación del convenio entre el INDER y la municipalidad de Corredores del proyecto supra indicado, así mismo autorizar al Alcalde a firmar realizar la adenda del convenio mediante la cual se incluya la modificación propuesta.....

Se adjunta propuesta de modificación en la que se procede a realizar un reacomodo de cantidades y precios unitarios, dicha modificación no aumenta plazo, costo, ni objeto de contrato.....

El Señor Presidente Municipal somete a votación la solicitud del Señor Alcalde.....

Por unanimidad y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal aprueba esa solicitud. Ver capítulo de acuerdos.....

Se recibe oficio AM-126-2019, del 07 de marzo del 2019, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, Municipalidad de Corredores en respuesta al acuerdo N°08 aprobada en sesión ordinaria N°141, según oficio SG-095-2019, mediante el cual presenta propuesta de la señora Marcela Alan, con relación a la conferencia sobre la Historia del Régimen Municipal en Costa Rica 1812-1949.....

Me permito informarle, que la Municipalidad no cuenta con contenido presupuestario para sufragar los costos de dicha actividad. Recordemos que durante el periodo tenemos programados múltiples entre ellas la inauguración del edificio municipal.....

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....

Se recibe oficio AIMC-0047-2019, del 22 de marzo del 2019, suscrito por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno, Municipalidad de Corredores, asunto: solicitud de espacio para entregar y explicación de herramienta evaluación de la Auditoria Interna del 2018.....

Cumpliendo con lo establecido en la Ley N°8292, Ley General de Control Interno y las Directrices para la autoevaluación y la evaluación externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE), emitida mediante resolución R-CO-33-2008 de la Contraloría General de la República.....

Se solicita espacio para entrega y explicación de herramienta (encuesta) que pretende evaluar la gestión y los servicios realizados por la auditoría interna municipal en el año 2018. Esta encuesta se entregara a los regidores propietarios, en cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoria Interna en el periodo 2018 y la auditoria de cumplimiento Autoevaluación Anual de la calidad de la Auditoria en el año 2018.....

Se acuerda atender al Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno, el día 23 de abril del presente año, a las seis de la tarde, para que haga entrega y explique la



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

herramienta (encuesta) que pretende evaluar la gestión y los servicios realizados por la auditoría interna municipal en el año 2018. Ver capítulo de acuerdos.....

Se recibe oficio AIMC-0048-2019, del 25 de marzo del 2019, suscrito por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno, Municipalidad de Corredores, mediante la presente, solicito autorización para disfrutar vacaciones, por el periodo del 12 al 17 de abril del 2019, total cuatro días.....

Se acuerda aprobar solicitud de vacaciones por cuatro días (12 al 17 de abril del 2019) al Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno. Ver capítulo de acuerdos.....

Se recibe oficio 89-SCMD-19, del 13 de marzo del 2019, suscrito por Alexander Díaz Garro, Secretario Municipal, Municipalidad de Dota, transcribe el acuerdo estipulado en el artículo XIX, de la sesión ordinaria N°0139, celebrada el día 12 de marzo del 2019, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice:.....

Artículo XIX: el Concejo Municipal del cantón de Dota, por unanimidad; acuerda dirigirse muy respetuosamente a la Señora Ministra de Hacienda Roció Aguilar Montoya, interponer sus buenos oficios a fin de que se le asigne a DINADECO los recursos que por ley le corresponden y que al día de hoy no se le están girando, con lo cual se produce un gran perjuicio a todas las Asociaciones de Desarrollo Integral del país. Remítase copia del presente acuerdo a todos los jefes de fracción de los partidos políticos de la Asamblea legislativa y los Concejos Municipales del país, solicitándoles el apoyo al presente acuerdo.

Se acuerda dar un voto a la Municipalidad de Dota, en el sentido de solicitar de manera respetuosa a la Ministra de Hacienda, Roció Aguilar Montoya, interponer sus buenos oficios a fin de que se le asigne a DINADECO los recursos que por ley le corresponden. Ver capítulo de acuerdos.....

Se recibe oficio MB-SM-126-2019, del 20 de marzo del 2019, suscrito por la Señora Marianela Arias León, Secretaria Municipal de Bagaces, transcribe acuerdo N°124, tomada en sesión Ordinaria N°19, celebrada el 19 de marzo del 2019, que dice:.....

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Presidencia de la Republica, facilitar y asignar todos los recursos necesarios y disponibles a los diferentes organismos para que se esclarezca pronto y efectivamente el asesinato del líder indígena Sergio Rojas, al mismo tiempo, se insta al Gobierno de la república interponer todos los recursos necesarios para que las tierras en disputa, puedan estar en regla en el menor plazo posible.....

Aprovechamos para motivar a todos los Gobiernos Locales del país para que se pronuncien en contra de estos actos violentos, los repudien y presionen al Señor Presidente De la República actuar de manera inmediata.....

El Concejo Municipal de Corredores toma nota y se da por enterado.....

Se recibe oficio DND-243-2019, del 20 de marzo del 2019, suscrito por el Señor Franklin Corella Vargas, Director Nacional DINADECO, En atención a nota de fecha SG/147/2019 del cinco de marzo de los corrientes, por medio del cual se nos presenta el Acuerdo N° 15 tomado por el Concejo Municipal de Corredores, en Sesión Ordinaria N° 144 celebrada el día 25 de febrero del año en curso, que textualmente cita: "Solicitar al Gobierno Centra! y DINADECO que giren las directrices que correspondan para que se exima de la responsabilidad de contratar seguridad privada a las Asociaciones de Desarrollo y que sea la Fuerza Pública quien brinde el servicio. Esto debido a que son organizaciones



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

comunales y sin fines de lucro que generan recursos en beneficio de la comunidad. Las autoridades de policía recibirían la alimentación correspondiente durante la actividad".....

Referente a dicha solicitud de conformidad con el principio de legalidad, la Administración Pública puede actuar solamente en la medida en que se encuentre autorizada para hacerlo por el ordenamiento jurídico.....

Además, dentro de las competencias u objetivos a los que debe ajustarse la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, no se abarcan ciertas áreas, como lo relacionado con el cumplimiento de requisitos para la obtención de permisos, ya sea para llevar a cabo eventos masivos, o cualquier otro tipo de evento que requiera de una autorización por parte de otra instancia, llámese Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad Pública, etc., todo dentro del marco jurídico que rige el accionar de las organizaciones de desarrollo comunal. Por ende, y siendo que lo solicitado no es competencia de ésta Dirección Nacional, resulta improcedente resolver conforme.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta me parece que están equivocados, no fue eso lo que solicitamos, solicitamos un respaldo al acuerdo del Concejo Municipal dirigida a la creación de un proyecto de vivienda, que se lo enviamos a los diputados para que iniciaran el proceso de una ley que diera una posibilidad u oportunidad, como que DINADECO lo malinterpreta o nosotros no lo supimos redactar o no es competencia de ellos, obviamente sabemos que no es competencia de ellos.....

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que las asociaciones quieran hacer proyectos de Vivienda es totalmente improcedente, porque son organismos prácticamente de apoyo, de una jurisdicción limitada incluso la Ciudad Neily abarca, Ciudadela González, Salas Vindas, La Fuente, ni siquiera la Unión Cantonal jurídicamente tiene la potestad de hacer eso.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta aquí se estaba solicitando una ayuda a las Asociaciones de Desarrollo para que no paguen el canon de seguridad privada cuando hacen actividades públicas, vean la Asociación de Desarrollo de Paso Canoas pago cinco o seis millones a seguridad privada cuando pudieron haberse ahorrado esa plata, lo que hicimos fue decirle a DINADECO que tomamos equis acuerdo para dirigirlo a los diputados para que creen una ley donde se exonere a las Asociaciones para que se elimine ese requisito de presentar seguridad privada en las actividades y ellos lo malinterpretan diciendo que no es competencia de ellos.....

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal sugiere que se le responda que se agradece y se toma nota y que este Concejo Municipal considera que siendo la Dirección Nacional de Asociaciones lo que pretendemos es que coadyuven a las asociaciones en la obtención de esa exoneración, porque ellos tienen más fuerza.....

Se toma nota de lo indicado y se les indica que este Concejo Municipal considera que siendo ellos la Dirección Nacional de Asociaciones lo que pretendemos es que coadyuven a las asociaciones en la obtención de esa exoneración, dado a que tienen más fuerza. Ver capítulo de acuerdos.....

Se recibe oficio PANI-OLCO-OF-588-2019, del 20 de marzo del 2019, suscrito por Dinia Vallejos Badilla, Coordinadora Oficina Local de Corredores, en atención a su oficio SG-120-2019, les comunico que en relación a la queja que presenta el Señor Presidente de la Asociación de Desarrollo, les debo indicar al Concejo que ante situaciones



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

de denuncias con Bares Clandestino, las mismas deben hacerse ante la Fuerza Pública y Municipalidad, ya que este tipo de denuncias se deben abordar con diferentes instituciones del Cantón.....

En cuanto a la situación de PME que ingresan a los bares, debe denunciarse ante el PANI, pero debidamente identificados los menores, así como aportar datos de los progenitores y su domicilio. No omito manifestar que el caso que nos ocupa se llevó a cabo una visita a la comunidad el 18 de marzo del 2019, y vecinos manifestaron que dicho bar ya no existe y que por ende ya no asisten los PME al lugar.....

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....

Se recibe oficio MICITT-DVT-OF-333-2019, del 20 de marzo del 2019, suscrito por el Señor Edwin Ricardo Estrada Hernández, Viceministro de Telecomunicaciones, con el objetivo de brindar a la población mayor acceso a los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento, que promuevan su bienestar socioeconómico, el Poder Ejecutivo promueve desde el 2011 el cambio tecnológico de la televisión analógica a la televisión digital abierta y gratuita en Costa Rica.....

En este contexto, desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones trabajamos en el despliegue de una serie de acciones que habiliten las condiciones necesarias que permitan a toda la población prepararse ante el apagón analógico programado para el 14 de agosto del 2019, entre ellas, el despliegue de una estrategia de comunicación integral que brinde información y que a su vez apoye el proceso de alfabetización y concientización a la población respecto a cómo debe prepararse.....

Por esa razón, respetuosamente me dirijo a ustedes para solicitar su valiosa colaboración en cuanto a la divulgación en sus medios de comunicación internos y externos del material informativo que encontrará en el siguiente enlace:.....

https://drive.google.com/drive/u//0/folders/1Jchsy6PHvqlisVBM_Lj_kLFxtTJN_m_q.....

Estamos a su disposición para brindarles la información necesaria con el objetivo de lograr una comunicación clara y oportuna durante este proceso de transición y en caso de ser necesario, coordinar la difusión del material mencionado con las personas que nos indique.

Se acuerda trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponde oficio MICITT-DVT-OF-333-2019, del 20 de marzo del 2019, suscrito por el Señor Edwin Ricardo Estrada Hernández, Viceministro de Telecomunicaciones, mediante el cual solicita colaboración para la divulgación en los medios de comunicación internos y externos del cambio tecnológico de la televisión analógica a la televisión digital abierta y gratuita en Costa Rica, el día 14 de agosto del 2019. Ver capítulo de acuerdos.....

Se recibe copia de oficio OFI-DCCH-437-2019, del 14 de marzo del 2019, suscrito por la Señora Carmen Chan Mora, Diputada, Asamblea Legislativa, dirigido al Señor Renato Alvarado Rivera, Ministro, Ministerio de Agricultura y Ganadería, desde mi despacho hemos estado solicitando información respecto a la situación del “Jardín Clonal” en Laurel de Corredores, en la misma línea le solicito muy respetuosamente respuesta a las siguientes interrogantes:.....

- 1- ¿Cuáles fueron las causas de orden técnico para no continuar con el proyecto?.....
- 2- ¿Cuánta fue la inversión por parte del MAG en este proyecto?.....
- 3- ¿Cuánto tiempo se dedicó al mismo?.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

- 4- ¿Cuáles funcionarios estuvieron a cargo y los puestos que desempeñan?.....
- 5- Copia del convenio de colaboración Fundación ALIARSE y el MAG para mejorar la actividad cacaotera en la región Brunca.....
- 6- ¿se coordinó asistencia con otras entidades para apoyar el proyecto?.....
- 7- ¿Cuáles fueron los beneficios para el Centro Agrícola Cantonal de Corredores con sede en Laurel?.....
- 8- En caso de no continuar con el proyecto del Jardín Clonal, qué proyecto pretende ejecutar en ese terreno, que beneficie el desarrollo socio-productivo de la zona.....
- 9- Copia del plano catastrado y escritura pública del terreno.....
- 10- Estaría usted de acuerdo en trasladar este terreno mediante proyecto de ley a los interesados del Centro Agrícola Cantonal de Corredores con sede en laurel para el incentivo de la producción y desarrollo de la zona. Si no está de acuerdo favor indicar las razones.....

Se determina un plazo de hasta diez días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.....

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....

Se recibe oficio AL-CPAJ-OFI-0481-2019, del 20 de marzo del 2019, suscrito por Nery Aguiro Montero, Jefe Área, Comisiones Legislativas VII. Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto de ley, Expediente N. ° 20.995, Ley para la eficiencia en la conservación, reconstrucción y mejoramiento de la red vial cantonal, adición de los artículos 2 bis y 2 ter a la Ley General de caminos públicos, N. °5060, de 22 de agosto de 1972 y sus reformas. En la sesión número 17 del 19 marzo de 2019, aprobó consultarle el texto base, el cual se adjunta. Publicado en el Alcance N. ° 193, a la Gaceta N° 206 del 7 de noviembre de 2018.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta que hay una cuestión aquí, no sé si había acuerdo vamos a tener que solicitar a la Asamblea Legislativa al departamento técnico que nos ayuden con esto. Para mí lo más conveniente con esto sería pasarlo a la Unidad Técnica para que nos digan que corresponde, pero nos dan ocho días de tiempo, en lo personal no tengo criterio técnico para pronunciarme sobre un proyecto como este, me parece que vamos a tener que tomar un acuerdo solicitándole al departamento técnico de la Asamblea legislativa.

El Señor Asesor Legal manifiesta que la Asamblea acaba de promulgar un nuevo reglamento ahí había que haber incorporado ese tema.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta pero vean que ni nos consultan, la idea es que nos mandan aprobar a golpe de tambor situaciones que ni siquiera entendemos con claridad, aquí no hay expertos en la materia que nos diga si es bueno o malo, aquí tenemos al Asesor Legal que es como todo, tiene que hacer de todo, me parece que estamos mal si tenemos que estar aprobando reformas a leyes sin nosotros tener el criterio para pronunciarnos sobre el tema, prefiero quedarme quedito sobre el tema.....

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que ni toman en cuenta lo que digamos nosotros.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta mejor quedémonos quietos.....

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019**

Se recibe oficio AGCE-27-2019, del 18 de febrero del 2019, suscrito por el Máster Fabián Trejos Cascante, Gerente General de AGECO, instan al Gobierno Local a realizar una actividad el día 15 de junio o fecha cercana, día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato contra las personas Adultas Mayores, que haga reflexionar a las personas del Cantón sobre la importancia de frenar el maltrato con las personas mayores.....

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....

Se recibe copia de oficio MIVAH-DMVAH-0178-2019, del 27 de febrero del 2019, suscrito por la Señora Irene Campos Gómez, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, dirigido al Señor Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores, asunto: convenio de cooperación interinstitucional para la orientación de las personas afectadas en vivienda por emergencias y la atención de asentamientos informales.....

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), elaboró una propuesta de convenio que tiene objetivo, establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional, que permita identificar los sitios de riesgo y asentamientos informales existentes en el cantón, para generar un programa de atención; así como orientar a las personas a fin de facilitar la información necesaria para acceder al Bono Familiar de la vivienda, lo anterior según alcances de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda Ley N°7052, y normativa conexas.....

En seguimiento a la actividad de socialización de la estrategia de atención de las personas que ven afectadas en vivienda por una emergencia, celebrada el 21 de noviembre del 2018, en el Instituto de Fomento Municipal (IFAM); se remite el convenio para proceder con la respectiva suscripción, para su entrada en vigencia para ambas partes, mismo que es parte de una estrategia para la atención de emergencias y asentamientos informales. Cada uno de los instrumentos generados por el MIVAH tiene un enfoque territorial, y comparte la finalidad de forjar una relación estratégica para el intercambio de conocimiento e información ente el MIVAH y los Gobiernos Locales.....

En articulación con la Directriz Presidencial: “Sobre Tramitación y seguimiento de Casos de Personas afectadas en su vivienda por una emergencia”, N°029 MP-MIVAH publicada en la Gaceta N°213 del 16 de noviembre del 2018, y en aras de establecer las alianzas requeridas para una atención efectiva, eficaz y eficiente, se remite el convenio para proceder con la firma del mismo.....

Se acuerda aprobar el convenio de Cooperación interinstitucional para la orientación de las personas afectadas en vivienda por emergencias y la atención de asentamientos informales, entre el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y la Municipalidad de Corredores. Se autoriza al Señor Alcalde para la firma del mismo. Ver capítulo de acuerdos.....

Se recibe copia de oficio DF-088-2019, del 08 de marzo del 2019, suscrito por el Licenciado Eddy Araya Miranda, Jefe de Departamento Financiero, Ministerio de Gobernación y Policía, dirigido a la Licenciada Raquel Vargas Juabert, Directora General de Migración y Extranjería, Control de Migración y Extranjería en el país, por lineamientos de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria STAP dictados mediante oficio STAP 1535-2018, acuerdo N°12216 y concordante con la Ley N°9371 “Ley de Eficiencia en la Administración de la Recursos Públicos”, donde tiene por objetivo promover la eficacia y la economía en la ejecución de los recursos financieros, estableciendo regulaciones para las entidades públicas estatales o no estatales, los órganos, los entes



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

públicos y/o privados que administran recursos públicos, resulta importante señalar lo siguiente:.....

Artículo 10.- Giro de las transferencias.....

El giro de las transferencias con destinos específicos dispuestos mediante ley de la república deberá realizarse tomando en consideración la disponibilidad de los ingresos efectivamente recaudados de manera que se garanticen los porcentajes que sobre su distribución estén asignados por ley a las entidades.....

Los destinatarios de los recursos provenientes de las transferencias asociadas a los destinos a los que se hace referencia en el párrafo anterior presentarán ante la Autoridad Presupuestaria, al final de cada ejercicio económico, un informe de rendición de cuentas donde se detalle los resultados que han tenido los recursos otorgados a cada institución.....

En razón de lo expuesto, y a fin de cumplir con la emisión de la información solicitada, favor proporcionar el informe de rendición de cuentas de los destinatarios adjunto el cual permite recopilar los datos requeridos.....

Se acuerda trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponde oficio DF-088-2019, del 08 de marzo del 2019, suscrito por el Licenciado Eddy Araya Miranda, Jefe de Departamento Financiero, Ministerio de Gobernación y Policía. Ver capítulo de acuerdos.....

Se recibe oficio PE-0203-2019, del 15 de marzo del 2019, suscrito por el Máster Tomas Martínez Baldares, Presidente Ejecutivo Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en respuesta al oficio SG/146/2019, donde solicitan información sobre el proyecto de Vivienda La Unión, ubicado en Barrio San Jorge de Paso Canoas, remito copia del Oficio DPH-UPH-164-2019, elaborado por el Ingeniero Alfredo Calderón Hernández, jefe de Programas Habitaciones de nuestra institución, además se adjunta documento “propuesta para implementar proyectos de comunidades y Viviendas en Franja Fronteriza”, el cual contiene cronología y situación actual del proyecto mencionado.....

Se retoma el análisis de este oficio en el capítulo de informes.....

Se recibe nota del Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, Asunto: Recomendación y propuesta de resolución y acuerdo en cuanto a recurso de apelación interpuesto por la empresa FERRESUR S.A. Recomendación y propuesta de resolución y acuerdo en cuanto a recurso de apelación interpuesto por la empresa Inversiones Múltiples SUPERMARES S.A.....

El suscrito asesor de ese órgano colegiado, he procedido a revisar para su análisis y recomendación el recurso de apelación que ha interpuesto la empresa Ferresur S.A., en contra de la resolución contenida en el oficio DP-014-2019 de fecha 21 de enero de 2019. Una vez revisado el asunto, se procede a presentar el siguiente proyecto de resolución y acuerdo.....

CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES, Ciudad Neily, Al ser las _____ horas del _____ de marzo de 2019.....

De conformidad con el artículo 12, de la ley 7459, Ley de Impuestos Municipales de Corredores, conoce este Concejo Municipal recurso de apelación interpuesto por la empresa



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

Ferresur S.A., cédula jurídica 3-101-512299, en contra de la resolución contenida en el oficio DP-014-2019 de fecha 21 de enero de 2019.....

RESULTANDO.....

- I. Mediante resolución contenida en el oficio DP-014-2019 de fecha 23 de enero de 2019, la Licda. Andreina Acuña Murillo, del Departamento de Rentas y Cobranzas de la Municipalidad de Corredores resolvió recalificar de oficio el impuesto de patentes, a la empresa Ferresur S.A., cédula jurídica 3-101-512299, imponiéndole pagar una diferencia por este concepto de un millón trescientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y dos colones con sesenta céntimos (¢1.366.562,60) más los intereses. Igualmente, se le solicitó presentar los ingresos obtenidos en el período fiscal 2016-2017 y 2017-2018, y en caso de no hacerlo se procederá a recalificar de oficio (folios 14 y 15).....
- II. Disconforme con lo resuelto, el representante legal de la empresa Ferresur S.A., presentó en tiempo recurso de revocatoria con apelación en subsidio.....
- III. Habiendo sido declarado sin lugar el recurso de revocatoria, procede este Concejo Municipal a conocer del recurso de apelación.....
- IV. En el procedimiento no se observan defectos u omisiones capaces de producir nulidad, y;.....

CONSIDERANDO:.....

PRIMERO: En resumen, alega la recurrente como único motivo de disconformidad que el cobro impugnado no procede legalmente dado que en el artículo 78 del Código Municipal se establece que el impuesto de patente se paga por adelantado y que en el presente caso al no haber presentado su representada la declaración jurada correspondiente, la fijación de dicho impuesto lo realizó de oficio la Municipalidad e incluso estableció la multa legal, siendo que se procedió a efectuar el pago tanto del impuesto como de la sanción, por lo que considera que de conformidad con el numeral 35 inciso a) del Código de Normas y Procedimientos Tributarios la obligación tributaria se extinguió. Alega violación al principio de irretroactividad de las leyes, contenido en el artículo 34 de la Constitución Política, así como violación a la prohibición constitucional de reabrir causas penales fenecidas, establecido en el numeral 42 de la misma Carta Magna.....

Considera además que, en virtud del principio de INTANGIBILIDAD DE LOS ACTOS PROPIOS, no puede la Municipalidad de forma unilateral modificar actos administrativos que otorgan derechos o consolidan situaciones jurídicas a favor de los administrados, sea determinar nuevamente la existencia de una obligación tributaria que ya había determinado con anterioridad y ha sido pagada, así como la sanción. Interpone excepción de pago.....

SEGUNDO: No lleva razón el recurrente. El pago que haya efectuado e inclusive el pago de una sanción, no le exime de su obligación de pagar cualquier diferencia tributaria existente y no crea a su favor un derecho al no pago ni consolida una situación jurídica que implique dejar de pagar su obligación tributaria (como parece pretender), o que le impida a la administración tributaria volver a revisar la cuestión. Es decir, no podría pensarse en una especie de cosa juzgada material dada la potestad de revisión oficiosa que tiene la administración tributaria, como veremos.....

La doctrina de la intangibilidad de los actos propios de la administración a la cual hace referencia el recurrente, lo que establece es que la anulación o revisión de oficio de los actos administrativos favorables o declaratorios de derechos para el administrado, como



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

posibilidad de las administraciones públicas y sus órganos, constituye una excepción calificada a la doctrina de la inderogabilidad de los actos propios y favorables para el administrado. La regla general es que la administración pública respectiva no puede anular un acto declaratorio de derechos para el administrado, siendo las excepciones la anulación o revisión de oficio y la revocación. (Entre otras, ver sentencias Sala Constitucional 2186-94, 899-95, 9783-08). Claramente este no es el caso. La administración municipal no ha anulado ni derogado acto declaratorio de derechos para el administrado. El pago parcial de una obligación tributaria no es más que eso, el cumplimiento parcial de una obligación legal que en modo alguno exime del deber de cumplir con toda la obligación. Por otra parte, tampoco es posible admitir que la omisión del contribuyente de cumplir con su deber legal de presentar la declaración de ingresos, le ocasione un beneficio como es el no cumplir con el pago real del impuesto que le corresponde en relación a sus ingresos reales. La obligación tributaria es una carga del contribuyente y por ende es su responsabilidad verificar su fiel cumplimiento.....

El artículo 10 de la Ley de Impuestos Municipales del Cantón de Corredores, claramente establece en su inciso b), que es una facultad de la Municipalidad determinar de oficio el impuesto de patentes municipales cuando no se haya presentado la declaración jurada municipal y según el artículo 6 es deber del contribuyente presentar copia de la declaración del impuesto sobre la renta. Al no cumplir con estas obligaciones, la Municipalidad solicitó a la Dirección General de Tributación Directa la información acerca de los ingresos de la empresa aquí recurrente, con cuya información se procedió a la determinación de oficio, conforme a la facultad que la ley lo otorga. Inclusive, véase que conforme al artículo 14 de la norma de cita, aun en aquellos casos que se presente declaración, esta queda sujeta a revisión por los medios legales establecidos.....

Ahora bien, la administración tributaria puede efectuar estas revisiones y estas determinaciones de oficio mientras no haya operado el plazo de prescripción. El Código de Normas y Procedimientos Tributarios, aplicado como norma supletoria general en esta materia dispone en su artículo 51 que la acción de la Administración Tributaria para determinar la obligación prescribe a los cuatro años. Igual término rige para exigir el pago del tributo y sus intereses. Por su parte, el artículo 73 del Código Municipal extiende dicho plazo de prescripción en cuanto a los tributos municipales se refiere, a cinco años. Así entonces, tiene la administración tributaria municipal hasta cinco años para efectuar las revisiones correspondientes, plazo que en el presente caso no ha operado y ni siquiera ha sido un alegato de la parte recurrente.....

Dicho lo anterior, tenemos entonces que no existe en la especie una violación a las disposiciones constitucionales alegadas por el recurrente. En primer término, la irretroactividad de las leyes claramente se refiere a la aplicación temporal de las normas jurídicas en cuanto a su fecha de promulgación en el tanto una ley surte efectos jurídicos a partir de que entra en vigencia, lo cual no es el caso que aquí se discute. Y, por otra parte, tampoco estamos en una situación en donde se reabra una causa penal ya fenecida, dado que más bien se trata de la revisión oficiosa tributaria que la misma ley autoriza a las administraciones tributarias, por lo cual, efectivamente lleva razón en esto el órgano de primera instancia, aún no estamos ante una situación jurídica consolidada por parte del administrado.....

SEGUNDO: En cuanto a la excepción de pago, claramente debe ser rechazada. No ha presentado pruebas el contribuyente que permitan tener por acreditado que ha pagado la totalidad de la obligación tributaria que le corresponde de tal forma que permita tener por



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

extinguida la obligación tributaria. El pago se verificaría en el momento que demuestre haber cancelado el monto que se le ha cobrado por parte de la Municipalidad y el cual él ha rechazado.....

POR LAS ANTERIORES RAZONES, DEBE DECLARARSE SIN LUGAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN VENIDA EN ALZADA.....

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:.....

Por las consideraciones de hecho y de derecho indicadas, se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la empresa Ferresur S.A., en contra de la resolución contenida en el oficio DP-014-2019 de fecha 21 de enero de 2019. Se confirma la resolución venida en alzada.....

El Señor Presidente Municipal somete a votación el informe, sometido a votación es aprobado. **Ver capítulo de acuerdos.....**

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que la apelación se la hacen al Concejo.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta sí señor.....

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta en realidad creo que no, que eso es un asunto administrativo, no debe venir al Concejo.....

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que también lo considera así, pero la ley dice otra cosa, de hecho hay un dictamen muy viejo, donde me referi a ese tema, el asunto es que la ley de patentes de la Municipalidad de Corredores es anterior al Código Municipal, hay un principio de cómo se derogan las leyes, una ley posterior deroga una ley anterior, entonces en mi criterio el Código Municipal se impone ante la ley de patentes en cuanto a ese concepto, sin embargo ese criterio no se ha seguido manejando de esa manera.....

La ley de patentes dice expresamente que lo que se resuelva en esta materia tiene apelación ante el Concejo por eso el Concejo lo está conociendo.....

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que nosotros no conocemos los antecedentes porque lo maneja la administración activa, nosotros tenemos un espejismo.....

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que él tuvo los dos expedientes a la vista para poder resolver desde luego, es muy simple.....

Todo patentado tiene obligación de presentar junto con su declaración la declaración de renta, a partir de esa declaración de renta la Municipalidad determina el impuesto, si el contribuyente no determina la obligación o si la Municipalidad considera que es fraudulenta se puede hacer una determinación de oficio qué es eso, que la municipalidad le puede decir no, usted tiene que pagar tanto, eso fue lo que paso, el señor no presento la declaración de la renta de Hacienda ante Municipalidad ni la declaración jurada de impuestos, entonces la Municipalidad le manda a solicitar a Tributación que por favor certifique los ingresos que la empresa ha reportado, Tributación Directa manda a decir que la empresa reporto mil ciento y resto de millones de colones en el periodo, sobre eso es que tiene que apelar, como ya había apelado una parte, tiene que apelar la diferencia, entonces él apela y dice que no le pueden hacer esa recalificación porque ya pague y al pagar ya se extinguió la obligación



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019**

tributaria y está equivocado, la obligación tributaria se extingue por prescripción o por el pago, en este caso no hay pago, hubo un pago parcial pero no hay pago completo.....

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que ese es el procedimiento correcto, es lo que debiera ser, por ejemplo ahora de la bonificación para lo del pago de los tributos bajo patentes, nosotros tenemos un convenio con Tributación Directa que nos permite a nosotros verificar si la declaración que nos están dando coincide con lo que pago en Tributación Directa, porque muchas veces pagan un monto en Tributación Directa y declaran otra cosa aquí, nosotros le cobramos los impuestos con la declaración que ellos hacen y no había una verificación con lo que pagan en Tributación Directa, por el contrario Cobros tiene que verificar en Tributación Directa si efectivamente lo que ellos están declarando coincide con lo que están pagando, la que prevalece es la que paga en Tributación Directa.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta de todas formas eso se va en alzada.....

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que ya no en alzada, sino como una demanda ante el Contencioso.....

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que lo que concierne a la Municipalidad hasta aquí llega.....

El Señor Carlos, Viales, Alcalde Municipal manifiesta que eso no paraliza el pago, él puede pagar bajo protesta e ir al Contencioso Administrativo.....

El Señor Presidente Municipal somete a votación los informes del Señor Asesor Legal, referente recursos de apelación interpuesto por la empresa FERRESUR S.A por la empresa Inversiones Múltiples SUPERMARES S.A.....

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el informe del Asesor Legal y sus recomendaciones. **Ver capítulo de acuerdos**.....

ARTÍCULO VI.

INFORMES DE REGIDORES.....

Reunida la Comisión de Becas, el día lunes 18 de marzo del año 2019, en la Sala de Sesiones del Concejo, con la presencia de Jorge Morgan Moreno, Ever Arbuola Olmos y Olga Ramírez Castro.....

Analizadas las solicitudes de Becas, la Comisión de Becas recomienda: se apruebe un monto de ¢30.000.00, para los estudiantes Universitarios y de ¢29.000.00, para los estudiantes de colegio, por ocho meses, a partir de abril a noviembre del 2019.....

- Se aprobaron 27 solicitudes de beca para estudiantes de secundaria. Monto mensual para estudiantes de colegio de ¢783.000.00.....
- Se aprobaron 17 solicitudes de becas para estudiantes universitarios. Para un monto total mensual de ¢510.000.00.....

El monto en ocho meses es de ¢10.344.000. Se adjunta el detalle del nombre de los estudiantes beneficiados con beca.....

Monto total de ambos rubros ¢1293.000.00.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del informe de la Comisión de Becas.....

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el informe de la Comisión de Becas, como definitivamente aprobado. **Ver capítulo de acuerdos**.....

Informe presentado por el Regidor Alfonso Padilla Campos, comisión especial.....

Por este medio me permito informarles el resultado de comisión realizada en Buenos Aires, el día lunes 18 de marzo del presente año, a la 1:00 p.m. en sala de sesiones de la Municipalidad, en la que me acompañó el Vicealcalde Jeison Hay Villalobos.....

Estuvieron presentes el Señor Alcalde de Buenos Aires, varios regidores del Concejo Municipal de Buenos Aires, el Licenciado Raybert Vásquez Barrios, Director Ejecutivo de FEDEMSUR, personal técnico de la empresa FEMETROM y de la empresa RS Seguridad Digital Internacional.....

Es necesario rescatar que se trataron temas sumamente importantes para el desarrollo y ordenamiento cantonal, nos hicieron una presentación magistral por parte de las empresas y estimamos que es una oportunidad digna de ser analizada por esta Municipalidad toda vez que las empresas mediante convenio Municipal se hacen cargo de los proyectos en general y la Municipalidad sería beneficiada con una parte de las ganancias solo poniendo los espacios físicos, se trata de una moderna tecnología para dotar el cantón de parquímetros (FEMETROM) y de cámaras preventivas con la empresa de Seguridad Internacional. Ya ellos cuentan con seis años de experiencia en cantones como Escazú, Santa Ana y entre otros.

Por lo tanto y con mucho respeto le sugiero para conocer más al respecto solicitarles a estas empresas una presentación en nuestra Municipalidad, para efectos de coordinación puede hacerse con el Director Ejecutivo de FEDEMSUR.....

En espera de mantenerlos informados me suscribo atento servidor.....

Se acuerda celebrar sesión extraordinaria para el día viernes 12 de abril a las 5:00 pm, para atender a la empresa de Seguridad Internacional y a FEMETROM. **Ver capítulo de acuerdos**.....

Informe presentado por la Comisión de Vivienda.....

Reunidos en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a las dos de la tarde con la asistencia de los miembros de la Comisión de Vivienda Jorge Jiménez Sánchez, Olga Ramírez Castro, Jorge Morgan Moreno, José Abel Gómez Gómez y el Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo.....

Por parte del INDER el Licenciado Diego Zúñiga, Jefe de Oficina Territorial Paso Canoas...

Tema a tratar: Proyecto de Vivienda La Unión.....

El Licenciado Diego Zúñiga explica sobre el convenio entre el INVU y el INDER, donde la municipalidad colabora, se han venido renovando los permisos en diferentes instituciones pero en el AyA no se ha podido renovar la disponibilidad del servicio de agua por el tema del reglamento.....



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019**

Sobre la propiedad antiguo Hogares Crea que se va entregar a la Municipalidad, ya se elaboraron los planos están en Catastro Nacional una vez Catastrado se hace el traspaso a la Municipalidad.....

Ya se tienen información de que el INVU tiene los recursos para el estudio SETENA.....

Acuerdos:.....

#01: solicitar audiencia con la Presidenta Ejecutiva de AyA.....

#02: solicitar una audiencia al Presidente Ejecutivo del INVU con la Municipalidad y el INDER.....

#03: solicitar una audiencia al Presidente Ejecutivo del INDER.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta que para aclararles, nos decía el Licenciado Diego Zúñiga del INDER, que por parte del INVU está todo el proyecto, el INVU nos envía el proyecto, la Presidenta Ejecutiva nos envía el proyecto a solicitud de este Concejo Municipal.....

Había un problema con el tema de unos estudios de SETENA, porque no había presupuesto para realizarlo, entonces el mismo joven del INVU nos decía que le hiciéramos la solicitud a la dirección Ejecutiva del INVU de ese presupuesto, lo hicimos y ya tenemos la noticia de que hay presupuesto para realizar el estudio correspondiente, por otro lado el problema que ahora tiene el proyecto es que el AyA niega la disponibilidad de agua, el AyA dice que ellos ya dieron la disponibilidad y por un periodo más la extendieron y que ya no tienen más disponibilidad de agua.....

Entonces con todo lo que hemos hablado y hemos dicho, lo que sugerí fue solicitar una audiencia en donde le vamos a pedir al señor Alcalde que nos acompañe para ir directamente a hablar con la Presidenta Ejecutiva del AyA, pero le vamos a pedir al señor Regidor Álvaro Ruiz que nos ayude con el Diputado del PAC y sé que también el Diputado Gustavo Viales nos puede ayudar, porque la idea es reunir a los Presidentes Ejecutivos del INVU, del AyA y del INDER, porque todos ellos están bien implicados en el tema, entonces ver si logramos reunir a estos tres Presidentes Ejecutivos en algún despacho de un Diputado y decirles lo que queremos conversar con ellos.....

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que ellos vienen a Corredores hacer una exposición.....

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que esto es un tema que he venido hablando y creo que se lo comente al señor Presidente y es que Acueductos y Alcantarillados tienen un grave problema en estos momentos y les voy a decir que es y eso nosotros se lo veníamos diciendo de hace tiempo, pero no quisieron hacer caso, Cristian en un momento determinado se los dijo a los Ingenieros y se lo dijo a la Presidenta Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados, no se quien más les dijo y no quisieron hacer caso y hoy pegaron contra la pared, el terreno donde pretenden construir la planta de tratamiento, está en zona de alto riesgo y no se puede construir porque hay una falla. Entonces los Ingenieros vinieron a reunirse conmigo para decirme que si yo les podía aceptar pasar por encima de la ley en que ellos corran la construcción a pegar una cerca con el vecino, y que tienen una carta del vecino.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

No les puedo aceptar eso porque la ley es muy clara y ésta dice que cuando es construcción industrial y ellos lo que van a poner ahí es una industria, porque van a poner bombas que hacen ruido, tienen que alejarse del vecino tantos metros. La otra opción es que los deje construir en la falla y tampoco puedo hacer eso porque recuerden que nosotros tenemos una demanda por el asunto que sucedió ahí que también está en zona de alto riesgo y si yo acepto eso me van a decir porque si le acepté a Acueductos y porque a ellos no los acepte.....

Así es que Acueductos y Alcantarillados están metido en un zapato por ese terreno que compararon y por no prever, Cristian se los dijo aquí y sin embargo, no quisieron hacer caso. Ellos le están pidiendo a la Administración y al Ingeniero Walfrido Iglesia que los dejemos construir ahí.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta que en la reunión ese fue el tema más relevante que se trató y de solicitar las audiencias.....

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que ya nosotros habíamos solicitado una audiencia con anticipación por un tema que tenemos y tomando en consideración lo que ellos quieren montar ahí en MADERIN ECO de que Abrojo tiene un problema y es que no tiene agua, el problema que tenemos en el Barrio la Fuente y en otros lugares que ya se nos han salido de las manos.....

Es por eso que solicite audiencia en donde me la dieron para el 29 de abril a las 10:00 am, esa reunión la podríamos aprovechar para decirles nosotros al INDER y al INVU que manden un representante a esa reunión y ahí aprovechamos para hablar del tema.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta que lo otro sería solicitarle otra audiencia al Presidente Ejecutivo del INDER, porque a esa reunión del AyA quisimos invitar a los del INDER para que nos ayuden hacer presión con el tema del proyecto de vivienda.....

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que aquí vino la gente que está en el sitio de Hogares Crea, que ellos piden que les den concesión de los lotes en donde habitan, si en la reunión que tuvieron ahora con Diego tocaron ese tema.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta que si tocamos el tema de una forma muy ligera y que incluso le dijimos a Diego que lo íbamos a tocar de una forma más formal porque teníamos que hacerle llegar a quien corresponda que ya había un acuerdo del Concejo Municipal al respecto, él nos explicó que la Presidencia Ejecutiva del INDER habían dicho que esos terrenos eran para un proyecto institucional. Le dije que si hablando con el Presidente Ejecutivo eso no podía cambiar, me dijo que si podía cambiar pero tendría que ser una nueva directriz, le explicamos todo y nos dijo que nosotros podríamos hacer el intento para ver qué pasa, lo que quisimos también fue hacer que el proyecto de vivienda no estorbe con esta nueva solicitud que están haciendo.....

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que ahora lo que podemos hacer es hablar con don Harry Regidor y la nueva Administración.....

El Señor Presidente Municipal somete a votación el informe de la Comisión de Vivienda.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el informe de la comisión de Vivienda. **Ver capítulo de acuerdos**.....



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019**

ARTÍCULO VII

INFORMES DE SÍNDICOS.....

No se presentaron informes de Síndicos.....

ARTÍCULO VIII

INFORMES DE ALCALDÍA.....

Informe presentado por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipalidad de Corredores.....

Recuerden que a nosotros ya nos llegó una maquinaria y mañana si Dios quiere nos traen el back hoe exonerado, ya hoy pregunte, porque también las vagonetas ya están listas, nada más estamos esperando que nos hicieran las pólizas, ya hable con el Encargado de Tesorería para que haga el pago y no tener más atrasos y ver si en el trascurso de esta semana nos llegan a nosotros las demás vagonetas, queda pendiente la compactadora que está en trámite de cuestión aduanera para exoneración.....

Después de ahí ya tenemos todo listo y la pala ya se hizo la contratación porque recuerden que nosotros vamos a comprar primero una pala y la vamos hacer bajo este modelo porque la pala que nosotros teníamos la reparación vale veinticinco millones de colones y no tiene ningún sentido repararla, entonces la misma empresa la recibe junto con quienes la valoraron la reciben y nosotros pagamos la diferencia y nos van a mandar una pala nueva, ya estamos en el trámite de la pala nueva. Entonces con eso nada más estamos que aduana nos avisen el asunto de compactadora y así nosotros tener toda la maquinaria aquí.....

¿Qué tipo de maquinaria tenemos?, tenemos la compactadora pequeña de doble rodillo, que es para recarpeteo y arreglos de baches de asfalto, tenemos la tanqueta para tratamiento asfáltico, tenemos el back hoe que ya entra mañana, las tres vagonetas calculo que en esta semana ya están acá y solo nos queda la compactadora que es la única que hace falta para venir y cálculo que pronto tendremos nosotros la excavadora.....

Estamos haciendo todas las gestiones para ver si en el presupuesto del próximo año nosotros ver si hacemos alguna modificación y compramos una nueva niveladora, porque la que arreglamos ya la hemos usado tres años seguidos y creo que ya está llegando al termino final, recuerden que con eso nosotros tendríamos 2 compactadores, 2 niveladoras, la tanqueta, 3 vagonetas nuevas más las vagonetas que tenemos aquí y así podríamos dividir en dos líneas de acción la intervención de los diferente caminos.....

Hoy me di a la tarea de visitar la parte de Bajo los Indios, los invito y doña Elizabeth Bejarano puede decir que esa carretera de aquí hasta el cruce de Bajo Los Indios y de ahí para arriba hasta Campo Dos y Medio es una maravilla como quedó. Ya el puente de la Quebrada Umaña que ya no se llama Quebrada Umaña si no que se llama Quebrada Cordero ya está terminado ese puente e inclusive tome algunas fotografías porque ya está hasta rotulado y me gustó mucho el empedrado que le hicieron al lado debajo de las bases del puente.....

Lo del puente Corredores ya va a un 70% ya está todo para la chorrea y la verdad que es una maravilla como está quedando ese puente, la carretera está hecha una maravilla sobre Altos del Rey nosotros metimos la maquinaria y eso quedo como una pista, fui hasta pegar con Abrojo y hay que hacer algunas reparaciones en lo que habían hecho en la primera etapa



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

para bajar la pendiente, pero lo que sí le puedo decir es que ya nosotros ya rompimos la trocha de lo que es Abrojo Montezuma, con Altos del Rey y con Bajo los Indios, todas esas reservas ya están conectadas con carreteras en buenas condiciones, para que ustedes tengan conocimiento. Insisto que hagan el recorrido ya que es una obra muy cara y que vale la pena porque es un esfuerzo de todos ustedes y la verdad que vale la pena ir a ver esas obras.....

Ya nosotros estamos iniciando con el asunto de las alcantarillas en el parque de Laurel y así sacar el problema de aguas que tiene esa comunidad, lo del asunto de todo alrededor del parque del Laurel que va con adoquín esta para el primer presupuesto extraordinario, que calculamos que viene llegando aquí como para inicios del mes de mayo, ese parque va a quedar con todas las aceras acomodadas, el quiosco mejorado y el sistema de luces se lo vamos a reparar un poquito, ya lo habíamos reparado en diciembre pero lo vamos aumentar de altura para que alumbré un poco más, todo alrededor de la calle y toda la periferia del parque van a quedar de adoquín y la cancha multiuso que hay ahí, nosotros hicimos un convenio con el Comité Cantonal de Deportes y ahora que nos entre el primer extraordinario que nosotros mandamos la plata en su totalidad ellos inmediatamente contratan para intervenir esa cancha multiuso para dejar el parque terminado, todo esto es para conocimiento de ustedes.....

Más o menos a mediados de mayo intervenimos todo lo que es el sistema de alcantarillados en el Barrio de La Cuesta de la Ciudadela Tamayo, para sacar ese problema del agua y si todo nos sale como lo tenemos preparado en julio estamos iniciando los primeros tratamientos de asfalto, ya me reuní con el Ingeniero Robert y ya mande al IFAM la solicitud para los desembolsos y así salir con todo eso que tenemos pegado ahí. Esos son los trabajos pendientes y los que estamos a punto de realizar.....

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que tiene una pregunta sobre el problema del alcantarillado del parque de La Cuesta.....

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que eso va metido dentro del alcantarillado de la ciudadela Tamayo que una vez que terminen ahí pasan al parque de La Cuesta rompiendo eso para arreglar ese sistema de alcantarillado y de una vez le dije la acera de todos los establecimientos comerciales de ahí de la Cuesta se las hiciera nuevas de una vez para que quede terminado eso.....

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que el problema que hay ahí es un problema interno de cañería.....

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que ahí nosotros tenemos un problema de una fibra óptica que pasa ahí y nos está afectado, si nosotros tocamos eso sin estar los ingenieros del ICE dejamos desconectado toda La Cuesta y Laurel.....

A partir del 15 de mayo nosotros intervenimos todo ese sistema y ya está coordinado con el ICE y ya está todo listo para romper eso y empezar arreglar todo el sistema de alcantarillado, también le dije al Ingeniero Robert de que la acera la volviera hacer nueva para dejar todo eso listo en La Cuesta.....

ARTÍCULO IX

ASUNTOS DE REGIDORES.....

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que la vez pasada hice el comenario de una vecina que coloco una línea de tubos en vía pública y también hable con los de la Junta



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

Vial, me preocupa mucho que se les deje hacer esas cosas porque le quitan digamos a una persona que tiene su propiedad como que yo quisiera salirme de mi propiedad a la calle publica o como que yo vecino de ella me le vaya al patio de echa a ponerle tubos o sembrarle un árbol, esa vecina del cerco de ella como a dos metros puso una línea de tubos y creo que eso hay que corregirlo.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el acuerdo ya se tomó el pasado lunes y doña Sonia se lo va a pasar a la Administración.....

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que eso hay que evitarlo porque después tenemos varios problemas, de que nos van a cortando las calles y después es un problema serio.....

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que tiene una pregunta para don Carlos Viales, he escuchado a varios vecinos de Cuatro Bocas preguntando por el puente peatonal.....

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que les voy a explicar que fue lo que pasó en Cuatro Bocas, la Municipalidad hasta que estamos tomando eso no teníamos claro y teníamos liquidaciones pendientes desde años atrás con la Contraloría, entonces ahora que la Contraloría está haciendo una auditoria, puse a la Vicealcaldesa y al Ingeniero Zapata a hacerme un trabajo de investigación de lo que ha pasado con las partidas específicas y ya se están haciendo los desembolsos para pagar la mitad de esas deudas, recuerden que la Ferretería el Colono vino a decir que les debíamos de partidas específica desde el 2017, y el asunto era que no se podían pagar porque no estaban liquidadas y aunque por más que quisiera la Municipalidad, nunca nos dijeron a nosotros, es por eso que me extrañó que vinieran aquí al Concejo y no me buscaran a mi porque son partidas antiguas que no se pagaron porque nunca se liquidaron, ya que la Contraloría no lo permite.....

Ya logramos que ese 50% que estaba pegado ahí, la Contraloría nos dio el visto bueno para nosotros procedamos a pagar y ya se pasó la orden de pago a la Proveduría y queda el 50% que nos mandaron a revisar para cambiar algunas fechas, es por eso que le pedí al Ingeniero Zapata que me limpie todo eso para nosotros poder entrar con el nuevo paquete de partidas específicas, Zapata me dijo que sí que en estos días terminaba eso y nosotros no hemos podido continuar porque no le hemos pagado a la ferretería y no le hemos pagado porque no se ha hecho la liquidación y la Contraloría no nos permite pagar porque la liquidación no se ha hecho, es por eso que ya estamos finalizando con eso y una vez que finalicemos eso, téngalo por seguro que lo de las partidas va a salir más rápido porque ya Zapata sabe cuál es el procedimiento y cómo tiene que iniciar y finalizar ante la Contraloría. Hoy en la mañana estaba hablando con el Ingeniero Zapata sobre ese tema y le dije que necesitaba que él me terminara eso lo más antes posible para iniciar los nuevos proyectos y sacar todo eso que tenemos ahí.....

Entonces ese es el atraso que hemos tenido don Alfonso, apenas nosotros liquidemos eso ya nosotros podemos ir a sacar los materiales.....

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta quiere volver a preguntar sobre el asunto de la calle de San Jorge que tiene reductores de velocidad.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el acuerdo está tomado y ya la Administración es la que tiene que hacer la inspección respectiva.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que la vez pasada que vino el MOPT he hizo los arreglos ahí en Paso Canoas de unas alcantarillas quedaron algunas alcantarillas y ya las están agarrando como hotel, entonces para ver si se le puede enviar una nota al MOPT para que retire esas alcantarillas o que le diga a la Municipalidad que las agarre porque ahí están.....

El Señor Carlos Alcalde Municipal manifiesta que la vez pasada les dije que nos regalaran las que quitaron en el predio del Campo Ferial, porque como coordinamos para sacar todas esas aguas que están detrás de la fumigadora entonces nosotros les permitimos que se conectaran al sistema fluvial de nosotros y lo cambiáramos para hacerlo más grande, le dije que como ellos iban a poner esas y nosotros otras que las quitáramos y que yo me las dejaba, pero eso ellos no lo regalan.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta que tomemos el acuerdo de solicitarle al CONAVI que quite esas alcantarillas de ahí porque están sirviendo para mal aspecto.....

Se acuerda solicitar al CONAVI que según la inquietud presentada por el Regidor Cristian García, mover las alcantarillas ya que están prestando para muchas otras cosas aparte del mal aspecto que estas dan. **Ver capítulo de acuerdos**.....

El Señor Regidor Ever Arbuola Olmos manifiesta que tiene una consulta para don Carlos, en una ocasión se había tomado un acuerdo para quitar las alcantarillas que están al frente de la escuela de La Cuesta, para abrir esa calle porque vieras que problemas hay para pasar por ahí, muchas veces no hay campo para pasar por ahí.....

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que ahí hay que ser un poquito cuidadosos con ese acuerdo, eso no fue en nuestra Administración y no se en cual Administración se tomó ese acuerdo. El objetivo es que está al frente de una escuela si nosotros quitamos eso y pasa un carro y mata un estudiante nos vamos a meter en un gran problema.....

La misma situación está con la escuela de Paso Canoas y ustedes tomaron un acuerdo en donde están mandando a cerrar una calle que es pública para favorecer a la escuela, esto no lo digo por mí porque no tengo a ningún familiar en esa escuela, pero si yo fuera de la escuela le vendría a decir que eso perjudica a los estudiantes porque ellos salen de ahí y pueden ocurrir accidentes, entonces ellos van a decir porque en la escuela de Paso Canoas si le permitieron y hay que tener una respuesta.....

El Señor Regidor Ever Arbuola Olmos manifiesta que voy a dejar a mi hija a la escuela y como no hay campo en aquel montón de carros y en el momento que echamos para atrás y mata a un niño a quien le echamos la responsabilidad, también ahí me golpearon mi carro otro carro que estaba echando para atrás y no me vio, si hubiera sido un chiquito a quien le echamos la responsabilidad.....

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que yo no digo que sí ni que no, sino que siento que mi deber es que si se va a dar una consecuencia sobre un acuerdo tomado sería mejor prevenirlos, por mí no hay ningún problema si aquí se toma el acuerdo yo mañana mismo mando el back hoe y quito eso, pero cuando vengan aquí me quedo callado.....

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que esto es en lo que he insistido siempre al señor Alcalde y es que los centros educativos deben de tener reductores de velocidad para evitar accidentes por los niños, porque le insisto a don Carlos que hayan reductores de Velocidad en diagonal al frente del CEN-CINAI, porque ahí salen niños igual



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019**

como en la escuela de La Cuesta y Paso Canoas y hay que prevenir un accidente, si yo no puedo dar vuelta en una calle porque esa calle no me lo permite tengo que ver que hago pero no me puedo quitar.....

Yo me opongo a que quiten las alcantarillas porque esas alcantarillas previenen un accidente con los niños que van a esa escuela.....

El Señor Regidor Ever Arbuola Olmos manifiesta que ya paso el accidente.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ya el acuerdo está tomado, don Ever busque el acuerdo, dígame a doña Sonia que se lo facilite y lo pasa a la Administración, si la Administración puede justificar y dice que no lo va hacer por protección a los niños, entonces aquí lo que podemos hacer es que quiten las alcantarillas y que abran la vía pública porque bien lo acaba de decir el señor Alcalde, no se pueden cerrar las calles públicas, abran la vía y pongan reductores de velocidad que es una forma de lograr que los vehículos pasen despacio y no vaya a ocasionar un accidente.....

Pero bueno el acuerdo está tomado y sería nada más que el señor Alcalde lo valore.....

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que con eso de los reductores de velocidad en Barrio San Jorge y se los voy a mandar por escrito pero les voy a decir, provisionalmente la escuela de San Jorge se pasó para la Iglesia que esta al puro frente de una pulpería y la Junta de Educación de esa escuela y la Dirección mandaron a decir que por favor colocaran unos reductores de velocidad ya que los carros pasan a altas velocidades y ellos están ubicados ahí porque están reparando la escuela de San Jorge.....

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano pregunta que si la escuela aún está ahí.....

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que no se si la escuela está o no esta, pero recuerden que los reductores no los podemos quitar ya que eso va adherido al cemento, entonces ponemos o no ponemos, porque si ustedes me van a decir mañana que ponga un reductor al frente de una escuela porque se necesita y pasado mañana que lo quitemos porque ya no se necesita, eso no lo podemos estar haciendo y hay una petición que se trajo aquí al Concejo y que el Concejo mismo tomo la decisión de que pusiéramos esos reductores ahí porque era un peligro.....

Pero si a mí me van a estar diciendo pongan reductores y quiten reductores eso no lo puedo estar haciendo porque recuerden que eso se inyecta porque eso es pavimento y eso nosotros para poder agarrar el cemento tenemos que inyectar las varillas al asfalto y dañamos el asfalto, entonces tenemos que ser muy precavidos.....

Lo mismo que están diciendo ellos de los reductores que quieren poner en la escuela el día de mañana viene alguien y nos dice esos reductores en la escuela quien ordeno ponerlos, el mismo Concejo y van a venir alguien a decir que los quite.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ese tema lo veremos cuando tenga que verse, se discutirá y se tomara el acuerdo que haya que tomar porque de momento cuando se pusieron fue a solicitud de la Junta de Educación de la escuela.....



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019**

ARTÍCULO X

ASUNTOS DE SÍNDICOS.....

El Señor Síndico Walter Marín Figueroa manifiesta que para solicitarles nuevamente este viernes el salón para ver si podemos reunirnos ya que el viernes pasado se convocó reunión con el Concejo de Distrito y solo la compañera Jeannette y mi persona llegamos, para que todo esto quede claro que nosotros convocamos a reunión pero no llegan.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta que para el próximo viernes entonces coordinen para que se reúnan en el salón de sesiones.....

También quería decirles a los compañeros síndicos Walter y William que hoy no vinieron a la Comisión de Vivienda, cuando ustedes no pueden venir coordinen con la suplente de ustedes para que puedan venir, porque si ustedes no pueden asistir para eso está la suplente.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que con ese asunto de la Comisión de Vivienda hoy se presentó una gente con la misma problemática en Veracruz, igual que con el proyecto de María Fernanda de casas que están abandonadas, que han sido destruidas y son cuadrillas de indigentes y maleantes.....

Son fondos públicos en los que el Gobierno ha invertido un montón de plata en esas casas para el beneficio de las personas necesitadas del cantón y en el proyecto María Fernanda existen como 10 a 15 viviendas que no han sido adjudicadas y que ya hoy se están dañando y en Veracruz hay una serie de casas que ya están dañadas y otras que están siendo alquiladas siendo bonos de vivienda.....

En cuanto a la Comisión de Vivienda, ya nosotros habíamos hablado con la Ministra de Vivienda y ella se comprometió en una reunión que tuvimos en San José en cuanto al proyecto María Fernanda que en término de quince días nos solucionaba el problema y no nos ha solucionado absolutamente nada y no ha hecho nada.....

Creo que nosotros deberíamos de tomar un acuerdo en volverle a pedir una audiencia a la Ministra de Vivienda para que nos aclare si va a solucionar el problema de esas casas o si no, nosotros irnos por la vía judicial ya que son fondos públicos y nadie las está utilizando hay familias necesitando casas ya que están en la calle y casas que están ahí abandonadas nadie las puede utilizar.....

El Señor Presidente Municipal le pregunta a los señores Regidores que si están de acuerdos con la solicitud del señor Alcalde.....

Se acuerda solicitarle una audiencia a la Ministra de Vivienda para tratar el tema del Proyecto María Fernanda. **Ver capítulo de acuerdos.....**

El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez manifiesta que para informales que nosotros en los últimos meses hemos sido abatidos por la delincuencia en el distrito de Paso Canoas, el mismo Concejo de Distrito llamo al Sub-Comisionado Oscar Jiménez, nos reunimos con las jefaturas en el salón comunal de San Jorge el día sábado, esa reunión la pedimos a petición de los representantes y Líderes Comunales de Paso Canoas por la situación que le mencione, ya que habían comunidades donde nunca habían robado como San Isidro, San Cristóbal y San Martín, a cómo vamos en el próximo informe que presenten va tener mayor porcentaje de delincuencia que el Distrito Corredor.....



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019**

Es por eso que le hemos solicitado un poquito más de vigilancia a la Fuerza Pública y hemos visto más patrullaje en donde están las comunidades, ya que ahora en San Jorge se ha visto más afectado porque con la instalación de las máquinas de hacer ejercicios la gente está llegando mucho hacer ejercicios en la noche y llegaron unos tipos con una nueve milímetros a robar, lamentablemente ha estado sucediendo eso en todas las comunidades, las únicas comunidades que no han tocado ha sido Colorado, La Palma y La Mariposa, pero de ahí el resto todas han sido robadas.....

El Señor Presidente Municipal le pregunta al síndico Abel, cuál es su solicitud.....

El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez informa que ya nosotros hicimos como Concejo de Distrito la parte de nosotros y quiero pedirles a ustedes tomen un acuerdo de solicitarle al Ministro en este caso, porque según nos manifiesta el Sub-Comisionado Oscar Jiménez hace falta más personal debido al que el puesto de Paso Canoas lo habían trasladado a San Jorge entonces los muchachos los habían trasladado a diferentes delegaciones a nivel de la región. No obstante, de solicitarle nuevamente al Ministro de Seguridad que vuelva a ingresar esos oficiales que se llevaron de acá ya que volvieron a retomar el puesto policial de Paso Canoas y no están los oficiales que se deben.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta que van a estudiar el caso y que el señor Asesor Legal ayude para ver en qué línea redactar el acuerdo. El otro tema también es que recientemente tuvimos aquí la presentación de catorce oficiales y esa sería la consulta que hay que hacerle, que se hicieron los oficiales que vinieron a presentar aquí.....

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal manifiesta que la señora secretaria me pase los comentarios para yo ayudarle a redactar el acuerdo.....

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que con respeto a lo que comunica el Síndico Abel ya él me consulto y mi respuesta fue que nosotros como Municipalidad no podemos echarnos la carga de eso, Abel me decía de la posibilidad de donarle bicicletas y esas cuestiones a la policía, el presupuesto del Ministerio de Seguridad Publica para el 2018, fue de doscientos cincuenta y ocho mil millones de colones, o sea tienen plata, mientras que el de nosotros es mucho menor.....

También les dije a ellos que según los registros del O.I.J Paso Canoas no representa mayor problema, por eso esto es un tema que hay que valorarlo con la sociedad y así tomar las denuncias correspondientes.....

ARTÍCULO XI

MOCIONES.....

No se presentaron mociones.....

ARTÍCULO XII

ACUERDOS: **EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:....**

Acuerdo N°01: Por unanimidad, como definitivamente aprobada y con dispensa de trámite de comisión, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la modificación interna N°04-2019, por un monto de 55.340.000.00 (cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta mil), que corresponden ¢52.340.000,00 a recursos aprobados por la Junta Vial Cantonal y ¢3.000.000.00, misma que se anexa a continuación:.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

MODIFICACION 000-2019																	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																	
PROGRAMA 03: VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE																	
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.																	
Producción relevante: Acciones Administrativas																	
Planificación estratégica		Planificación operativa anual															
Plan de desarrollo municipal	Programa	Meta	Objetivos de mejora y/o operativos	Meta			Indicador	Programación de la meta					Funcionario responsable	Actividad	Asignación presupuestaria por meta		
				Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%	% de la meta alcanzada			I SEMESTRE DISMINUYE	II SEMESTRE AUMENTA	
Unidad Técnica	3	p 3-20	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	Operativo	1	Pago de Intereses del Préstamo del IFAM para la Compra de maquinaria y Asfaltado.	Intereses por pagar/Intereses pagados	0	0%	100	100%		Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte	Administración General		3.000.000,00	
Unidad Técnica	3	p 3-1	Recargo de Funciones	Operativo	2	Recargo de Funciones	10 meses de recargo/meses pagados			100	100%		Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte	Administración General		1.340.000,00	
Unidad Técnica	3	p 3-1	Alimentos y bebidas	Operativo	3	Alimentos y bebidas	Cantidad de reuniones (5)/ reuniones realizadas	0	0%	100	100%		Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte	Administración General		1.000.000,00	
Unidad Técnica	3	p 3-1	Otros Útiles, materiales y suministros	Operativo	4	Otros Útiles, materiales y suministros	Materiales/materiales comprados			100	100%		Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte	Administración General		9.000.000,00	
Unidad Técnica	3	p 3-1	Maquinaria y equipo para la producción	Operativo	5	Maquinaria y equipo para la producción	Equipo/equipos comprados	0	0%	100	100%		Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte	Administración General		1.000.000,00	
Unidad Técnica	3	p 3-1	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Operativo	6	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Reparación/ cantidad de reparaciones			100	100%		Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte	Administración General		3.500.000,00	
Unidad Técnica	3	p 3-1	Repuestos y accesorio	Operativo	7	Repuestos y accesorio	Repuestos / cantidad de repuestos	0	0%	100	100%		Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte	Administración General		3.500.000,00	
Unidad Técnica	3	p 3-1	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	Operativo		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	Maquinaria a Contratar		0%	100	100%		Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte	Administración General		30.000.000,00	
SUBTOTALES								5,5		0,5	6,0				0,00	52.340.000,00	
TOTAL POR PROGRAMA								13%		87%	100%						
			0%	Metas de Objetivos de Mejora				0%		0%	0%					52.340.000,00	
			100%	Metas de Objetivos Operativos				0%		0%	0%						
			11	Metas formuladas para el programa													



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019**

CODIGO PRESUPUESTARIO									
Programa	Grupo	Proyecto	Meta	Código	Nombre	Saldo disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo saldo
III	7	7	p 3-20	5.8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	452.400.555,06	52.340.000,00		400.060.555,06
III	7	7	p 3-20	5.3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras			3.000.000,00	3.000.000,00
III	2	1	p 3-1	5.0.02.02	Recargo de Funciones	-		1.340.000,00	1.340.000,00
III	2	1	p 3-1	5.2.02.03	Alimentos y bebidas	-		1.000.000,00	1.000.000,00
III	2	1	p 3-1	5.2.99.99	Otros Útiles, materiales y suministros	500.000,00		9.000.000,00	9.500.000,00
III	2	1	p 3-1	5.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-		1.000.000,00	1.000.000,00
III	2	1	p 3-1	5.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	100.760,53		3.500.000,00	3.600.760,53
III	2	1	p 3-1	5.2.04.02	Repuestos y accesorio	4.910.383,33		3.500.000,00	8.410.383,33
III	2	3	p 3-3	5.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	35.000.000,00		30.000.000,00	65.000.000,00
					SUMAS IGUALES	€457.911.698,92	€52.340.000,00	€52.340.000,00	€427.911.698,92



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

JUSTIFICACION:

1. Se rebaja del proyecto #7 "PAGO DE PRÉSTAMO DEL IFAM, COMPRA DE MAQUINARIA Y TRATAMIENTO ASFALTICO" para reforzar las siguientes cuentas: Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras del mismo proyecto.....
2. Se le da contenido presupuestario a Recargos de funciones, para poder reconocer el pago por realizar funciones de recargo. Proyecto #1 Unidad Técnica; meta P 3-1.....
3. Se le da contenido presupuestario a Alimentos y bebidas que son gastos que se ejecutan al realizar reuniones de trabajo. Proyecto #1 Unidad Técnica, meta P 3-1.....
4. Se refuerza la cuenta de Otros Útiles, materiales y suministros del proyecto #1 para ser utilizados en diferentes proyectos. Proyecto #1 Unidad Técnica, meta P 3-1.....
5. Se refuerza la cuenta de Maquinaria y equipo para la producción para la compra de equipos varios. Proyecto #1 Unidad Técnica, meta P 3-1.....
6. Se refuerza la cuenta de mantenimiento y Reparación de equipo de transporte para la reparación del vehículo SM6424, Proyecto #1 Unidad Técnica, Meta P 3-1.....
7. Se refuerza la cuenta de repuestos y accesorios para la compra de repuestos del vehículo SM6424, Proyecto #1 Unidad Técnica, Meta P 3-1.....
8. Se refuerza la cuenta de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, para la contratación de maquinaria para atender caminos del cantón (6km). Proyecto #3 Mantenimiento Periódico. Meta P 3-3.....



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019**

Modificación 04-2019																	
Matriz de desempeño programático																	
Programa 01																	
Misión: desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.																	
Producción relevante: acciones administrativas																	
Planificación estratégica	Planificación operativa anual																
Plan de desarrollo municipal	Programa	Meta	Objetivos de mejora y/o operativos	Meta			Indicador	Programación de la meta					Funcionario responsable	Actividad	Asignación presupuestaria por meta		
				Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%	% de la meta a alcanzar			I SEMESTRE DISMINUYE	II SEMESTRE AUMENTA	
Administración	1	P1-9	Servicios de gestión y apoyo	Operativo	1	Para auditoria eterna solicitada Banco Nacional.	Cantidad de Servicios/ servicios recibidos		0%	100	100%		Alcalde	Administración General	3.000.000,00	3.000.000,00	
SUBTOTALES									5,5		0,5	6,0			0,00	3.000.000,00	
TOTAL POR PROGRAMA									1%		0%	0%					
0%				Metas de Objetivos de Mejora					0%		0%	0%				3.000.000,00	
6%				Metas de Objetivos Operativos					0%		0%	0%					
6				Metas formuladas para el programa													

CODIGO PRESUPUESTARIO									
Programa	Grupo	Proyecto	Meta	Código	Nombre	Saldo disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo saldo
1	1		P1-9	501010010601	Seguros	19.486.986,98	3.000.000,00		16.486.986,98
1	1		P1-9	501010010499	Servicios gestión y apoyo	-		3.000.000,00	3.000.000,00
						19.486.986,98	3.000.000,00	3.000.000,00	19.486.986,98

JUSTIFICACION: Se rebaja de seguros para dar contenido a servicios de gestión y apoyo para auditoria externa que solicita el Banco Nacional. Por préstamos otorgados.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

Acuerdo N°02: Analizada la solicitud presentada por la Administración, por unanimidad, con dispensa de trámite Comisión y como acuerdo definitivamente aprobado, el Concejo Municipal acuerda solicitar al Instituto de Desarrollo Rural, la modificación presupuestaria del convenio suscrito entre la Municipalidad de Corredores y el INDER, para ejecutar el proyecto Diseño y Construcción Puente Sobre el Río Corredor, ubicado en la comunidad de Bajos Los Indios.....

De igual forma se acuerda autorizar al Señor Alcalde Municipal para firmar la adenda del convenio, mediante la cual se incluye la modificación propuesta.....

Se adjunta propuesta de modificación en la que se procede a realizar un reacomodo de cantidades, y precios unitarios. Dicha modificación no aumenta plazo, costo ni objeto del contrato. Acuerdo definitivamente aprobado.....

Acuerdo N°03: Por ser de competencia administrativa, se acuerda trasladar a la administración para lo que corresponda, nota de la Asociación de Desarrollo Integral La Argentina, mediante la cual solicitan se les informe del debido proceso para finiquitar el proyecto de la cancha multiuso para esa comunidad.....

Acuerdo N°04: Analizada la solicitud de la Señora Claudia Bertalina Ramírez Quirós, quien solicita una ayuda de materiales (alambre y postes) para hacer una cerca en su lote....

Se acuerda comunicar a la Señora Ramírez Quirós, que la ley no le permite a la Municipalidad de Corredores dar ese tipo de ayuda, ni tampoco tiene recursos para dar ayudas como las que solicita.....

Acuerdo N°05: Conocida la solicitud de un grupo de vecinos de Paso Canoas, quienes expresan su disconformidad en el sentido que el futuro parque de Paso Canoas lleve el nombre de Juan Arias Chaves, y solicitan que el citado parque lleve el nombre de Bonifacio Rodríguez, quien por muchos años vivió, compartió y donó terrenos que fueron utilizados como escuela, iglesia, plaza de deportes en esa comunidad.....

Al respecto el Concejo Municipal acuerda comunicar a este grupo de vecinos de Paso Canoas que ya este acuerdo, es un acuerdo en firme, porque así fue declarado desde que fue presentada la propuesta, sin embargo toda persona que no esté conforme con algún acuerdo del Concejo, les queda el derecho de apelación a través de los recursos que establece el Código Municipal.....

Acuerdo N°06: Analizada la solicitud del Señor Enrique Beita Elizondo, propietario de la Finca Isla Verde, ubicada en la Palma de Ciudad Neily, la cual la ha dedicado para reforestarla con especies de la zona, actualmente se cuenta con especies de árboles nativos lo cual posibilita el rescate de las especies autóctonas, muchas de las cuales ya se han perdido en la zona, pretende con este proyecto que sirva como un centro de estudio y educación ambiental para los ciudadanos y ciudadanas de este cantón de Corredores.....

Solicita: Que exista el compromiso y anuencia para que el proyecto sea apoyado y gestionado desde el seno municipal.....

Que dicho proyecto sea una prioridad para el desarrollo del cantón de Corredores.....

Que a través del departamento de Gestión Ambiental se haga una evaluación de la viabilidad técnica, jurídica, ambiental y legal y la figura en la que se podría manejar el proyecto.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

Que se nombre una comisión especial que le dé seguimiento al proyecto.....

Por lo indicado se acuerda trasladar está a la administración Municipal para que coordine lo pertinente, respecto a lo solicitado por el Señor Beita.....

Acuerdo N°07: Analizado el oficio del oficio OTPC-041-2019, suscrito por el Licenciado Diego Fernando Zúñiga Moreno, Jefe de oficina de Desarrollo Territorial Paso Canoas, del Instituto de Desarrollo Rural, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo del Concejo solicitando al INDER la posibilidad de otorgar un lote a la familia de la Señora Rafaela Ana Lorena Jiménez Hernández. Indica que lamentablemente no cuentan con lotes disponibles para la dotación de viviendas. Quizá cuando el proyecto de vivienda de la Finca La Unión esté en una etapa más avanzada, se podría considerar dentro de las familias beneficiadas, previo los estudios del caso.....

Se acuerda trasladar esta nota a la Comisión de Vivienda para su análisis y lo que corresponda.....

Acuerdo N°08: Analizada la solicitud del Señor Gerardo Vargas Morales, vecino de Barrio El Carmen de Abrojo quien solicita se le extienda el título de propiedad sobre el inmueble, que es parte de la finca de Puntarenas matricula de folio real Número 24839-000, el cual he poseído por mí y mis descendientes a título de dueño en forma pública, pacífica e ininterrumpida por más de diez años.....

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota a la administración para lo que corresponda.....

Acuerdo N°09: Se conoce nota suscrita por el Señor Marvin Agüero Camacho, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Canoas, comunicando de acuerdo a conversaciones sostenidas con el señor Alcalde, Carlos Viales, se nos ha indicado que una porción de terreno se construirá el parque de Paso Canoas, será cedida a la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Canoas, para que podamos construir o llevar a cabo el proyecto que pretendemos, como por ejemplo un gran tarima de eventos y una plazoleta; siempre y cuando el proyecto sea presentado a la Municipalidad para su aprobación previa.....

Se acuerda dar por recibida esta solicitud y se acuerda trasladarla a la Administración Municipal para que coordine con dicha Asociación lo pertinente.....

Acuerdo N°10: Conocida la nota del Señor Presidente de la Asociación de Desarrollo de Paso Canoas, dando respuesta a solicitud de este Concejo Municipal, para que a la mayor brevedad se deposite en las arcas de la Municipalidad lo correspondiente 20% de lo recaudado en fiestas de La Confraternidad del año 2018, para lo cual insta al Concejo Municipal a volver leer nota de esa Asociación de fecha 31 de octubre del 2018, dirigida al Concejo Municipal, por medio de la cual la Asociación sugiere al Concejo Municipal que dichos recursos se destinen para un puente que une a las comunidades de San Gil y San Martin.....

Al respecto el Concejo Municipal acuerda reiterar a la Asociación de Desarrollo de Paso Canoas, el depósito en las arcas municipales de lo correspondiente al 20% de lo recaudado en las Fiestas de la Confraternidad de Paso Canoas 2018, de conformidad con lo establecido en el convenio suscrito entre la Municipalidad y la Asociación de Paso Canoas, toda vez que por medio del oficio AM-1072-2018 suscrito por el Señor Alcalde Municipal, se le indicó el destino que este Municipio le dio a dichos recursos, por lo que de manera respetuosa se le solicita acatar lo indicado en el oficio en mención. Se adjunta el oficio citado.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

Acuerdo N°11: Se conoce oficio 003-2019, de la Señora Roció Castro Días, Presidenta de la Junta de Educación del centro educativo La Bota, solicitando que se le brinden por escrito los pasos a seguir para que se haga efectivo el proyecto “Parque Infantil Móvil” con un valor aproximado de ₡3.453.665.....

Por ser un asunto de resolución administrativa se acuerda trasladar este oficio a la Administración a efecto que se le brinde una respuesta a la Señora Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela La Bota.....

Acuerdo N°12: Se acuerda programar sesión extraordinaria el día 23 de abril del presente año, a las cinco de la tarde, para recibir al Máster Luis Fernando Morales Abarca, Director Escuela de Planificación y Promoción Social, Universidad Nacional de Costa Rica, para realizar un grupo focal sobre: “Política Cantonal sobre Niñez y Adolescencia”, “censo Municipal sobre trabajo infantil” y la “Campaña de divulgación para la Promoción de la Garantía de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y para presentar los lineamientos de la Política Cantonal de Niñez y Adolescencia. De igual forma a las 6:00 p.m., recibir al Auditor Interno, que expone sobre la herramienta (encuesta) para evaluar el plan de trabajo de la Auditoría Interna.....

Acuerdo N°13: De conformidad con la solicitud del Señor Auditor Municipal, para que se le otorgue vacaciones a partir 12 y hasta el 17 de abril del 2019, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda otorgar vacaciones al Señor Auditor Municipal los días del 12 y hasta el 17 de abril del 2019.....

Acuerdo N°14: Se acuerda dar un voto de apoyo al acuerdo estipulado en el artículo XIX, 2019, aprobado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Dota en la sesión ordinaria N°0139, celebrada el día 12 de marzo del 2019, en el sentido de solicitar de manera respetuosa a la Ministra de Hacienda, Roció Aguilar Montoya, interponer sus buenos oficios a fin de que se le asigne a DINADECO los recursos que por ley le corresponden, y que el no giro de estos recursos, produce un gran perjuicio a todas las Asociaciones de Desarrollo Integral del país.....

Acuerdo N°15: Visto el oficio MICITT-DVT-OF-333-2019, del Señor Viceministro de Telecomunicaciones, indicando que con el objetivo de brindar a la población mayor acceso a los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento, que promuevan su bienestar socioeconómico, el Poder Ejecutivo promueve desde el 2011 el cambio tecnológico de la televisión analógica a la televisión digital abierta y gratuita en Costa Rica.

Por esa razón, respetuosamente solicito su valiosa colaboración en cuanto a la divulgación en sus medios de comunicación internos y externos del material informativo que encontrará en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/u//0/folders/1Jchsy6PHvqlisVBM-Lj_kLFxtTJN_m_q.....

El Concejo Municipal acuerda trasladar este oficio a la Administración para lo que considere pertinente.....

Acuerdo N°16: En razón que el proyecto de Vivienda de Veracruz de Paso Canoas y María Fernanda en Laurel, son proyectos de interés social que se construyeron con el fin de dotar de vivienda digna a una gran cantidad de familias del cantón que tenían serios problemas de vivienda, sin embargo en el caso del proyecto de vivienda de Veracruz desde el inicio quedaron varias casas sin habitar, y en este momento están casi destruidas y son



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

guardada de drogadictos, según manifiestan los vecinos. En el caso de María Fernanda también hay alrededor de 15 casas sin adjudicar, mismas que ya se están deteriorando y que si no se actúa, va a pasar lo mismo que en el caso del proyecto de Veracruz que terminan por completo destruidas.....

Que existe una gran cantidad de familias en el cantón que están a la espera de poder acceder a un bono y que muchas de ellas pagan cuotas mensuales o quincenales a grupos denominados pro-vivienda, que les prometen darles una casa, mientras que en éstas urbanizaciones las citadas casas se están destruyendo por falta de quien las habite.....

Cabe destacar que ya esta situación ha sido comunicada al Ministerio de la Vivienda, sin que se haya hecho algo al respecto.....

En razón de lo anterior se acuerda solicitarle una audiencia a la Ministra de Vivienda para tratar el tema del Proyecto María Fernanda ubicado en Laurel y el de Veracruz del Distrito de Paso Canoas.....

Acuerdo N°17: Escuchada la exposición del Regidor Cristian García referente al problema de unas alcantarillas que dejó el CONAVI en el centro de Paso Canoas ubicadas en el sector de Paso Canoas detrás de la fumigadora, mismas que se han convertido en el lugar donde duermen los indigentes, y que se prestan para muchas situaciones (asaltos, actos contra la moral y otros), se acuerda solicitar al CONAVI, que las citadas alcantarillas le sean donadas a la Municipalidad o en su defecto se proceda cuanto antes al retiro o movilización de las mismas.....

Acuerdo N°18: Con base en el informe brindado por el Señor Regidor Alfonso Padilla Campos quien asistió sesión de trabajo en la Municipalidad de Buenos Aires, el día 18 de marzo del presente año, (actividad coordinada por FEDEMSUR) donde se trataron los temas de parquímetros y ciudades inteligentes. Dado la importancia del tema, el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a FEDEMSUR, se gestione la visita tanto del Director de FEMETRON, como a la empresa de Seguridad Internacional, para que expongan al Concejo, sobre los temas tratados en la indicada reunión de trabajo realizada en el Municipio de Buenos Aires.....

Para atender a los funcionarios supracitados el Concejo Municipal acuerda celebrar una sesión extraordinaria para el día viernes 12 de abril a las 5:00 p.m., para recibirlos.....

Acuerdo N°19: El CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES, Ciudad Neily, Al ser las 19 horas del 25 de marzo de 2019.....

De conformidad con el artículo 12, de la ley 7459, Ley de Impuestos Municipales de Corredores, conoce este Concejo Municipal recurso de apelación interpuesto por la empresa Ferresur S.A., cédula jurídica 3-101-512299, en contra de la resolución contenida en el oficio DP-014-2019 de fecha 21 de enero de 2019.....

RESULTANDO.....

I. Mediante resolución contenida en el oficio DP-014-2019 de fecha 23 de enero de 2019, la Licda. Andreina Acuña Murillo, del Departamento de Rentas y Cobranzas de la Municipalidad de Corredores resolvió recalificar de oficio el impuesto de patentes, a la empresa Ferresur S.A., cédula jurídica 3-101-512299, imponiéndole pagar una diferencia por este concepto de un millón trescientos sesenta y seis mil quinientos sesenta y dos colones con sesenta céntimos (¢1.366.562,60) más los intereses. Igualmente, se le solicitó presentar



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

los ingresos obtenidos en el período fiscal 2016-2017 y 2017-2018, y en caso de no hacerlo se procederá a recalificar de oficio (folios 14 y 15).....

II. Disconforme con lo resuelto, el representante legal de la empresa Ferresur S.A., presentó en tiempo recurso de revocatoria con apelación en subsidio.....

III. Habiendo sido declarado sin lugar el recurso de revocatoria, procede este Concejo Municipal a conocer del recurso de apelación.....

IV. En el procedimiento no se observan defectos u omisiones capaces de producir nulidad, y; **CONSIDERANDO:**.....

PRIMERO: En resumen, alega la recurrente como único motivo de disconformidad que el cobro impugnado no procede legalmente dado que en el artículo 78 del Código Municipal se establece que el impuesto de patente se paga por adelantado y que en el presente caso al no haber presentado su representada la declaración jurada correspondiente, la fijación de dicho impuesto lo realizó de oficio la Municipalidad e incluso estableció la multa legal, siendo que se procedió a efectuar el pago tanto del impuesto como de la sanción, por lo que considera que de conformidad con el numeral 35 inciso a) del Código de Normas y Procedimientos Tributarios la obligación tributaria se extinguió. Alega violación al principio de irretroactividad de las leyes, contenido en el artículo 34 de la Constitución Política, así como violación a la prohibición constitucional de reabrir causas penales fenecidas, establecido en el numeral 42 de la misma Carta Magna.....

Considera además que, en virtud del principio de **INTANGIBILIDAD DE LOS ACTOS PROPIOS**, no puede la Municipalidad de forma unilateral modificar actos administrativos que otorgan derechos o consolidan situaciones jurídicas a favor de los administrados, sea determinar nuevamente la existencia de una obligación tributaria que ya había determinado con anterioridad y ha sido pagada, así como la sanción. Interpone excepción de pago.....

SEGUNDO: No lleva razón el recurrente. El pago que haya efectuado e inclusive el pago de una sanción, no le exime de su obligación de pagar cualquier diferencia tributaria existente y no crea a su favor un derecho al no pago ni consolida una situación jurídica que implique dejar de pagar su obligación tributaria (como parece pretender), o que le impida a la administración tributaria volver a revisar la cuestión. Es decir, no podría pensarse en una especie de cosa juzgada material dada la potestad de revisión oficiosa que tiene la administración tributaria, como veremos.....

La doctrina de la intangibilidad de los actos propios de la administración a la cual hace referencia el recurrente, lo que establece es que la anulación o revisión de oficio de los actos administrativos favorables o declaratorios de derechos para el administrado, como posibilidad de las administraciones públicas y sus órganos, constituye una excepción calificada a la doctrina de la inderogabilidad de los actos propios y favorables para el administrado. La regla general es que la administración pública respectiva no puede anular un acto declaratorio de derechos para el administrado, siendo las excepciones la anulación o revisión de oficio y la revocación. (Entre otras, ver sentencias Sala Constitucional 2186-94, 899-95, 9783-08). Claramente este no es el caso. La administración municipal no ha anulado ni derogado acto declaratorio de derechos para el administrado. El pago parcial de una obligación tributaria no es más que eso, el cumplimiento parcial de una obligación legal que en modo alguno exime del deber de cumplir con toda la obligación. Por otra parte, tampoco es posible admitir que la omisión del contribuyente de cumplir con su deber legal de presentar la declaración de ingresos, le ocasione un beneficio como es el no cumplir con el



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

pago real del impuesto que le corresponde en relación a sus ingresos reales. La obligación tributaria es una carga del contribuyente y por ende es su responsabilidad verificar su fiel cumplimiento.....

El artículo 10 de la Ley de Impuestos Municipales del Cantón de Corredores, claramente establece en su inciso b), que es una facultad de la Municipalidad determinar de oficio el impuesto de patentes municipales cuando no se haya presentado la declaración jurada municipal y según el artículo 6 es deber del contribuyente presentar copia de la declaración del impuesto sobre la renta. Al no cumplir con estas obligaciones, la Municipalidad solicitó a la Dirección General de Tributación Directa la información acerca de los ingresos de la empresa aquí recurrente, con cuya información se procedió a la determinación de oficio, conforme a la facultad que la ley lo otorga. Inclusive, véase que conforme al artículo 14 de la norma de cita, aun en aquellos casos que se presente declaración, esta queda sujeta a revisión por los medios legales establecidos.....

Ahora bien, la administración tributaria puede efectuar estas revisiones y estas determinaciones de oficio mientras no haya operado el plazo de prescripción. El Código de Normas y Procedimientos Tributarios, aplicado como norma supletoria general en esta materia dispone en su artículo 51 que la acción de la Administración Tributaria para determinar la obligación prescribe a los cuatro años. Igual término rige para exigir el pago del tributo y sus intereses. Por su parte, el artículo 73 del Código Municipal extiende dicho plazo de prescripción en cuanto a los tributos municipales se refiere, a cinco años. Así entonces, tiene la administración tributaria municipal hasta cinco años para efectuar las revisiones correspondientes, plazo que en el presente caso no ha operado y ni siquiera ha sido un alegato de la parte recurrente.....

Dicho lo anterior, tenemos entonces que no existe en la especie una violación a las disposiciones constitucionales alegadas por el recurrente. En primer término, la irretroactividad de las leyes claramente se refiere a la aplicación temporal de las normas jurídicas en cuanto a su fecha de promulgación en el tanto una ley surte efectos jurídicos a partir de que entra en vigencia, lo cual no es el caso que aquí se discute. Y, por otra parte, tampoco estamos en una situación en donde se reabra una causa penal ya fenecida, dado que más bien se trata de la revisión oficiosa tributaria que la misma ley autoriza a las administraciones tributarias, por lo cual, efectivamente lleva razón en esto el órgano de primera instancia, aún no estamos ante una situación jurídica consolidada por parte del administrado.....

SEGUNDO: En cuanto a la excepción de pago, claramente debe ser rechazada. No ha presentado pruebas el contribuyente que permitan tener por acreditado que ha pagado la totalidad de la obligación tributaria que le corresponde de tal forma que permita tener por extinguida la obligación tributaria. El pago se verificaría en el momento que demuestre haber cancelado el monto que se le ha cobrado por parte de la Municipalidad y el cual él ha rechazado.....

POR LAS ANTERIORES RAZONES, DEBE DECLARARSE SIN LUGAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN VENIDA EN ALZADA.....

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:.....

Por las consideraciones de hecho y de derecho indicadas, se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la empresa Ferresur S.A., en contra de la resolución contenida en



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

el oficio DP-014-2019 de fecha 21 de enero de 2019. Se confirma la resolución venida en alzada.....

Acuerdo N°20: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Becas el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar las siguientes becas para estudiantes de colegio y de universidad, hijos de productores de Palma del Cantón de Corredores, como se describe a continuación: Asignándose un monto de ¢29.000.00 para estudiantes de colegio y de ¢30.000.00, para estudiantes de universidad, por un periodo de 8 meses a partir del mes de abril a noviembre del 2019. Acuerdo definitivamente aprobado.....

	Nombre completo	Cedula
1	Albín Junior Greite Caballero	9-120-510
2	Cristofer Valverde Sandí	6-475-218
3	Cristhian José Hernández Ruiz	6-471-496
4	Daniela Arroyo Vargas	6-480-779
5	Débora García Martínez	6-499-418
6	Edric Luis González Peña	6-493-838
7	Gerald Joel Jiménez Umaña	6-480-224
8	Jorcken Albano Bernal Durán	6-500-486
9	Joshua Badilla Salazar	6-466-878
10	Juan Pablo Castro Arias	6-493-322
11	Kimberly P. Guevara Gómez	5-461-197
12	Kenndall A. Sibaja Fernández	6-490-887
13	Kervin Yasid Arroyo Durán	6-489-628
14	Loraine Fabiana Ureña Rojas	6-472-983
15	Luis Carlos Sánchez López	119130214
16	Miguel Ángel Arcellu Martínez	6-492-480
17	Maribel Caballero Quintero	6-404-817
18	Magaly Madrigal Marín	6-410-299
19	Melany Yariela Arroyo Castillo	1-896-662
20	Nancy Paola Castro Mojica	6-482-290
21	Owen López Dinarte	6-498-091
22	Raisha Jael Gómez Araya	6-490-264
23	Reichel Alvarado Gómez	6-477-184
24	Romy D López Alvarado	6-498-278
25	Sandra Aparicio Torres	6-396-184
26	Susan Pamela Velarde Suárez	6-491-740
27	Yerlin Andrea Durán Pérez	6-465-438

Becas de Universidad:

	Solicitante	Cedula
1	Alison Campos Castro	6-442-527
2	Andrea Melissa Mendoza Mora	6-431-175
3	Abigail Mora Badilla	6-445-841
4	Freddy Alberto Mora Marín	6-467-279
5	Greilyn Joseth Mejía Ramos	6-419-055
6	Jeremy Noé Cruz Castillo	6-436-027



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

7	Julisa María Mora Azofeifa	6-459-341
8	Kennia Karina Mendoza López	6-458-443
9	Kembly María Vargas Lobo	2-721-296
10	Kimberly Parajeles Espinoza	6-428-164
11	María Eida Brenes Contreras	6-396-664
12	Meiby Vanessa Díaz Campos	7-236-035
13	Melany Soto Jiménez	6-450-610
14	Michell Navas Ugalde	6-444-962
15	Milovan Danny Laínez Pérez	6-463-518
16	Maikel Sibaja Peña	6-460-243
17	Stefhanie Valverde López	6-420-431

Acuerdo N°21: Conocido la nota suscrita por el Señor Renán Valverde Cordero, Sub Intendente, Jefe Delegación Distrital Corredor, comunica del seguimiento e informes de bares regulados y clandestinos en el Cantón de Corredores, dando seguimiento a los oficios remitidos a la Municipalidad de Corredores donde se reporta la actividad de bares clandestinos, así como de bares regulados en el cantón de Corredores.....

El Concejo Municipal toma nota y se traslada este oficio al Departamento de Patentes, para lo que consideren pertinente.....

Acuerdo N°22: El CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES, Ciudad Neily, Al ser las 19 horas del 25 de marzo de 2019.....

De conformidad con el artículo 12, de la ley 7459, Ley de Impuestos Municipales de Corredores, conoce este Concejo Municipal recurso de apelación interpuesto por la empresa Inversiones Múltiples Supermares S.A., en contra de la resolución contenida en el oficio DP-010-2019 de fecha 21 de enero de 2019.....

De conformidad con el artículo 12, de la ley 7459, Ley de Impuestos Municipales de Corredores, conoce este Concejo Municipal recurso de apelación interpuesto por la empresa Inversiones Múltiples Supermares S.A., cédula jurídica 3-101-512299, en contra de la resolución contenida en el oficio DP-010-2019 de fecha 21 de enero de 2019.....

RESULTANDO:.....

I. Mediante resolución contenida en el oficio DP-010-2019 de fecha 21 de enero de 2019, la Licda. Andreina Acuña Murillo, del Departamento de Rentas y Cobranzas de la Municipalidad de Corredores resolvió recalificar de oficio el impuesto de patentes, a la empresa Inversiones Múltiples Supermares S.A., cédula jurídica 3-101-512299, imponiéndole pagar una diferencia por este concepto de un millón ochocientos veintitrés mil novecientos noventa y nueve colones con treinta y cinco céntimos (C1.823.999,35) más los intereses. Igualmente, se le solicitó presentar los ingresos obtenidos en el período fiscal 2016-2017 y 2017-2018, y en caso de no hacerlo se procederá a recalificar de oficio (folios 14 y 15).....

II. Disconforme con lo resuelto, el representante legal de la empresa Inversiones Múltiples Supermares S.A., presentó en tiempo recurso de revocatoria con apelación en subsidio.....

III. Habiendo sido declarado sin lugar el recurso de revocatoria, procede este Concejo Municipal a conocer del recurso de apelación.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

IV. En el procedimiento no se observan defectos u omisiones capaces de producir nulidad, y; **CONSIDERANDO:**.....

PRIMERO: En resumen, alega la recurrente como único motivo de disconformidad que el cobro impugnado no procede legalmente dado que en el artículo 78 del Código Municipal se establece que el impuesto de patente se paga por adelantado y que en el presente caso al no haber presentado su representada la declaración jurada correspondiente, la fijación de dicho impuesto lo realizó de oficio la Municipalidad e incluso estableció la multa legal, siendo que se procedió a efectuar el pago tanto del impuesto como de la sanción, por lo que considera que de conformidad con el numeral 35 inciso a) del Código de Normas y Procedimientos Tributarios la obligación tributaria se extinguió. Alega violación al principio de irretroactividad de las leyes, contenido en el artículo 34 de la Constitución Política, así como violación a la prohibición constitucional de reabrir causas penales fenecidas, establecido en el numeral 42 de la misma Carta Magna.....

Considera además que, en virtud del principio de **INTANGIBILIDAD DE LOS ACTOS PROPIOS**, no puede la Municipalidad de forma unilateral modificar actos administrativos que otorgan derechos o consolidan situaciones jurídicas a favor de los administrados, sea determinar nuevamente la existencia de una obligación tributaria que ya había determinado con anterioridad y ha sido pagada, así como la sanción. Interpone excepción de pago.....

SEGUNDO: No lleva razón el recurrente. El pago que haya efectuado e inclusive el pago de una sanción, no le exime de su obligación de pagar cualquier diferencia tributaria existente y no crea a su favor un derecho al no pago ni consolida una situación jurídica que implique dejar de pagar su obligación tributaria (como parece pretender), o que le impida a la administración tributaria volver a revisar la cuestión. Es decir, no podría pensarse en una especie de cosa juzgada material dada la potestad de revisión oficiosa que tiene la administración tributaria, como veremos.....

La doctrina de la intangibilidad de los actos propios de la administración a la cual hace referencia el recurrente, lo que establece es que la anulación o revisión de oficio de los actos administrativos favorables o declaratorios de derechos para el administrado, como posibilidad de las administraciones públicas y sus órganos, constituye una excepción calificada a la doctrina de la inderogabilidad de los actos propios y favorables para el administrado. La regla general es que la administración pública respectiva no puede anular un acto declaratorio de derechos para el administrado, siendo las excepciones la anulación o revisión de oficio y la revocación. (Entre otras, ver sentencias Sala Constitucional 2186-94, 899-95, 9783-08). Claramente este no es el caso. La administración municipal no ha anulado ni derogado acto declaratorio de derechos para el administrado. El pago parcial de una obligación tributaria no es más que eso, el cumplimiento parcial de una obligación legal que en modo alguno exime del deber de cumplir con toda la obligación. Por otra parte, tampoco es posible admitir que la omisión del contribuyente de cumplir con su deber legal de presentar la declaración de ingresos, le ocasione un beneficio como es el no cumplir con el pago real del impuesto que le corresponde en relación a sus ingresos reales. La obligación tributaria es una carga del contribuyente y por ende es su responsabilidad verificar su fiel cumplimiento.....

El artículo 10 de la Ley de Impuestos Municipales del Cantón de Corredores, claramente establece en su inciso b), que es una facultad de la Municipalidad determinar de oficio el impuesto de patentes municipales cuando no se haya presentado la declaración jurada municipal y según el artículo 6 es deber del contribuyente presentar copia de la declaración



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

del impuesto sobre la renta. Al no cumplir con estas obligaciones, la Municipalidad solicitó a la Dirección General de Tributación Directa la información acerca de los ingresos de la empresa aquí recurrente, con cuya información se procedió a la determinación de oficio, conforme a la facultad que la ley lo otorga. Inclusive, véase que conforme al artículo 14 de la norma de cita, aun en aquellos casos que se presente declaración, esta queda sujeta a revisión por los medios legales establecidos.....

Ahora bien, la administración tributaria puede efectuar estas revisiones y estas determinaciones de oficio mientras no haya operado el plazo de prescripción. El Código de Normas y Procedimientos Tributarios, aplicado como norma supletoria general en esta materia dispone en su artículo 51 que la acción de la Administración Tributaria para determinar la obligación prescribe a los cuatro años. Igual término rige para exigir el pago del tributo y sus intereses. Por su parte, el artículo 73 del Código Municipal extiende dicho plazo de prescripción en cuanto a los tributos municipales se refiere, a cinco años. Así entonces, tiene la administración tributaria municipal hasta cinco años para efectuar las revisiones correspondientes, plazo que en el presente caso no ha operado y ni siquiera ha sido un alegato de la parte recurrente.....

Dicho lo anterior, tenemos entonces que no existe en la especie una violación a las disposiciones constitucionales alegadas por el recurrente. En primer término, la irretroactividad de las leyes claramente se refiere a la aplicación temporal de las normas jurídicas en cuanto a su fecha de promulgación en el tanto una ley surte efectos jurídicos a partir de que entra en vigencia, lo cual no es el caso que aquí se discute. Y, por otra parte, tampoco estamos en una situación en donde se reabra una causa penal ya fenecida, dado que más bien se trata de la revisión oficiosa tributaria que la misma ley autoriza a las administraciones tributarias, por lo cual, efectivamente lleva razón en esto el órgano de primera instancia, aún no estamos ante una situación jurídica consolidada por parte del administrado.....

SEGUNDO: En cuanto a la excepción de pago, claramente debe ser rechazada. No ha presentado pruebas el contribuyente que permitan tener por acreditado que ha pagado la totalidad de la obligación tributaria que le corresponde de tal forma que permita tener por extinguida la obligación tributaria. El pago se verificaría en el momento que demuestre haber cancelado el monto que se le ha cobrado por parte de la Municipalidad y el cual él ha rechazado.....

POR LAS ANTERIORES RAZONES, DEBE DECLARARSE SIN LUGAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN VENIDA EN ALZADA.....

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:.....

Por las consideraciones de hecho y de derecho indicadas, se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la empresa Inversiones Múltiples Supermares S.A., en contra de la resolución contenida en el oficio DP-010-2019 de fecha 21 de enero de 2019. Se confirma la resolución venida en alza.....

Acuerdo N°23: Se acuerda trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponde oficio DF-088-2019, del 08 de marzo del 2019, suscrito por el Licenciado Eddy Araya Miranda, Jefe de Departamento Financiero, Ministerio de Gobernación y Policía, solicitando se remita el informe de rendición de cuentas de los destinatarios de recursos girados por medio del Ministerio de Gobernación.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019

Acuerdo N°24: Conocido el oficio MIVAH-DMVAH-0178-2019, del 27 de febrero del 2019, suscrito por la Señora Irene Campos Gómez, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, remitiendo el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Corredores y el Ministerio de Vivienda, para la orientación de las personas afectadas en vivienda por emergencias y la atención de asentamientos informales.....

Analizado el convenio, por unanimidad se acuerda aprobar el convenio de Cooperación interinstitucional para la orientación de las personas afectadas en vivienda por emergencias y la atención de asentamientos informales, entre el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y la Municipalidad de Corredores.....

Acuerdo N°25: Se conoce oficio DND-243-2019, del 20 de marzo del 2019, suscrito por el Señor Franklin Corella Vargas, Director Nacional DINADECO, dando respuesta al acuerdo N°15 de la sesión 144, en enviado con el oficio SG/147/2019 del cinco de marzo del 2019, por medio del cual se le solicita se brinde apoyo a las Asociaciones de Desarrollo a través de la presentación de un proyecto de ley o decreto ejecutivo, para que éstas no tengan que pagar grandes sumas de dinero por contratación de seguridad privada, cuando realizan actividades para recaudar fondos para la ejecución de proyectos en sus comunidades.....

Referente a este oficio el Concejo Municipal le agradece el que los haya ilustrado sobre los alcances de la ley, que cubre a las Asociaciones de Desarrollo, sin embargo el espíritu del acuerdo es que siendo la Dirección Nacional de Asociaciones (DINADECO) el ente rector de las Asociaciones de Desarrollo, lo que se pretende es que coadyuven a las asociaciones para que a través de un proyecto de ley se exonere a las Asociaciones de Desarrollo de tener que contratar vigilancia privada y que sea la Fuerza Pública la que brinde la vigilancia en las actividades (turnos fiestas) que realizan las Asociaciones de Desarrollo para la obtención de recursos. Esto por considerar el Concejo que si la solicitud de exoneración, viene de un ente como DINADECO tiene mucha más fuerza en su gestión.....

Acuerdo N°26: Se acuerda comunicar a los Señores Presidentes Ejecutivos del Instituto de Desarrollo Rural y de Vivienda y Urbanismo la preocupación de este Concejo Municipal, porque no se ha dado la renovación de la disponibilidad de agua para el proyecto de vivienda a desarrollarse en la Finca La Unión, ubicada en el Barrio San Jorge de Paso Canoas, motivo por el cual se solicitó una audiencia a la Señora Presidenta Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados, misma que fue otorgada para el día 29 de abril a 10:00 A.m.

En razón de lo anterior y en vista que las instituciones que ustedes representan están involucradas en la ejecución de este proyecto, se les invita para que participen en esta audiencia para tratar este tema.....

De no poder asistir a la misma, el Concejo Municipal les solicita una audiencia a efecto de tratar de manera conjunta el tema del proyecto de vivienda ya indicado.....

Acuerdo N°27: Escuchadas las manifestaciones del Síndico José Abel Gómez Gómez, en el sentido que se ha incrementado la inseguridad en el Distrito de Paso Canoas, principalmente los delitos contra la propiedad y considerando que es deber de esta Municipalidad procurar el bienestar de los munícipes, para lo cual se hace necesario coordinar con las diversas instancias de gobierno, SE ACUERDA:.....

Solicitar un informe al Comisionado Regional de Policía en relación a la denuncia que presenta el Síndico Gómez.....



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°148
25 DE MARZO DEL 2019**

Solicitar a las autoridades policiales del cantón, redoblar esfuerzos para asegurar la seguridad de las personas y sus bienes en el lugar que se ha indicado.....

Hacer un respetuoso llamado al señor Ministro de Seguridad Pública para que no permita que se debiliten los sistemas de seguridad y vigilancia en nuestro cantón, proporcionado los recursos que sean necesarios, tanto humanos como logísticos.....

ARTÍCULO XIII.

CIERRE DE LA SESION........

Al ser las siete de la noche, del día 25 de marzo del 2019, el Señor Presidente Municipal da por concluida la sesión.....

**Jorge Jiménez Sánchez
Presidente Municipal**

**Sonia González Núñez
Secretaria Municipal.**